

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES



TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL
MASTERADO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO

LA PLURINACIONALIDAD Y SU GRADO DE INFLUENCIA
PARA LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO
DEL ECUADOR

DR. LUIS OCTAVIO MONTALUISA CHASIQUIZA

XXV CURSO

1997 - 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

**LA PLURINACIONALIDAD Y SU GRADO DE INFLUENCIA PARA LA
SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL ECUADOR**

**Tesis presentada como requisito para optar al
Título de Máster en Seguridad y Desarrollo**

**Autor: Dr. Luis Montaluisa
Asesor: Msc. Victoria Sánchez de Carrera**

Quito 3 de Julio de 1998

**LA PLURINACIONALIDAD Y SU GRADO DE INFLUENCIA
PARA LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO DEL ECUADOR**

Por: Luis Octavio Montaluisa Chasiquiza

Tesis de Grado de Maestría aprobada en nombre del Instituto de Altos Estudios Nacionales por el siguiente Tribunal, a los _____ días del mes de _____ de 19 ____, Mención Honorífica (y) (o) Publicación.

C.I.

C.I.

C.I.

RECONOCIMIENTO

Al finalizar el presente trabajo de investigación dejo constancia por su contribución en el desarrollo del mismo a las siguientes personas: Magister Victoria Sánchez de Carrera, Asesora-Directora de Tesis; Doctora Consuelo Yáñez Cossío, Consultora Científica para la Investigación; Doctor Mario Jaramillo, Ministro de Educación y Cultura, y Licenciado Alberto Anrango, Director Nacional de la Educación Intercultural Bilingüe, por el auspicio institucional para asistir al presente Curso de Maestría en Seguridad y Desarrollo y a cada una de las personalidades que dieron su respuesta al cuestionario enviado, o accedieron a la entrevista solicitada.

Igualmente, mi reconocimiento a las siguientes instituciones: Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB), Instituto de Altos Estudios Nacionales, Corporación Educativa MACAC, Fundación Hans Seidel y Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), por proporcionar importante documentación para la presente investigación.

INDICE GENERAL

	PP
RESUMEN	VII
INTRODUCCION	1
CAPITULO	
I EL PROBLEMA.....	3
Planteamiento del Problema	3
Justificación e Importancia	4
Objetivos de la Investigación	10
Hipótesis	11
II MARCO TEORICO	14
Antecedentes Históricos	14
Bases Teóricas	53
Aspectos Jurídicos	56
Definición de Términos	68
III. METODOLOGIA.....	74

Población Universo	75
Muestra	76
Técnicas de Investigación	78
Instrumentos de Investigación	80
IV ANALISIS DE LOS RESULTADOS	82
Primera Hipótesis	82
Segunda Hipótesis	92
Tercera Hipótesis	97
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	110
Conclusiones	110
Recomendaciones	115
VI LINEAMIENTOS DE PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.....	118
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	122

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**LA PLURINACIONALIDAD Y SU GRADO DE INFLUENCIA PARA
LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO DEL ECUADOR**

Autor: Luis Montaluisa

Asesora: Msc. Victoria Sánchez de Carrera

Año: 1998

Resumen

El tema de la Plurinacionalidad y su Grado de Influencia para la Seguridad y el Desarrollo Nacional ha sido investigado partiendo de la hipótesis general de que las personalidades del Heartland del Ecuador no aceptaban la plurinacionalidad por no conocer la realidad indígena y temer por la seguridad del Estado. En la revisión de antecedentes se encontró que los pueblos indígenas plantearon al país el reconocimiento a nivel constitucional de la Plurinacionalidad, como un camino para hacer valer sus derechos que desde la Colonia han sido conculcados. Para proteger sus tierras, lenguas, culturas, habitat y asegurar su participación en la vida política del Estado los pueblos indígenas demandaron la reforma al artículo 1 de la Constitución y el reconocimiento de sus derechos como pueblos. Ante la demanda de los pueblos indígenas se produjeron diferentes reacciones: unas a favor otras en contra. Esta investigación se propuso averiguar el grado de objetividad en el análisis de la realidad indígena tanto de los que están a favor como de los que están en contra del reconocimiento constitucional de la Plurinacionalidad. Igualmente se averiguó si las personalidades tienen propuestas concretas para el desarrollo de los pueblos indígenas y para el fortalecimiento de la seguridad del Estado. Se recopiló las opiniones de veintidós personalidades del Heartland. Se encontró que todavía subsiste mucha subjetividad en el análisis de la realidad indígena. Las personalidades del Heartland casi no tienen propuestas concretas para el desarrollo de los pueblos indígenas.

INTRODUCCION

Una vez asignado el tema de tesis por parte del IAEN, sobre "La Plurinacionalidad y su Grado de Influencia para la Seguridad y el Desarrollo del Ecuador", se organizó el trabajo considerando aspectos históricos, jurídicos, políticos, económicos, sociales y culturales.

Era necesario comenzar observando a la luz de la historia cómo y porqué había surgido en los pueblos indígenas la idea de plantear el reconocimiento de la plurinacionalidad a nivel de la Constitución. Esto se encuentra desarrollado "in extenso" en el capítulo II referente a los antecedentes de la investigación.

A continuación se consideró si existían argumentos históricos, jurídicos, políticos y culturales que sirvan de base a los pueblos indígenas para haber demandado de la sociedad ecuatoriana el reconocimiento de la plurinacionalidad. Esto se encuentra sustentado en las bases teóricas del capítulo II.

Con estas premisas se trataba de averiguar las opiniones y reacciones de las personalidades del Heartland en torno al reconocimiento de la plurinacionalidad a nivel constitucional. Para ello se seleccionó un grupo de personas, fundamentalmente políticos o personas que habían realizado trabajos con población indígena para aplicar una encuesta, la misma que estuvo destinada a conocer su concepto y reacción ante el pedido de reconocimiento de la

plurinacionalidad, las propuestas que ellos realizaban para el desarrollo de los pueblos indígenas así como las propuestas para el fortalecimiento de la seguridad del Estado.

El concepto de plurinacionalidad conlleva una reacción de la sociedad entera del país ante el planteamiento de los pueblos indígenas por el reconocimiento de la plurinacionalidad a nivel constitucional. La opinión de las personalidades influyentes del Heartland son el termómetro de la coexistencia en el país de pueblos con historia, cultura y lengua diferentes.

El conocimiento de las propuestas de estas personalidades para el desarrollo de los pueblos indígenas contribuye a diseñar propuestas de desarrollo de estos pueblos en el marco de una seguridad para todos los integrantes del Estado ecuatoriano. La supervivencia de los pueblos indígenas es tarea de todos.

El conocimiento de las propuestas para el fortalecimiento de la seguridad del Estado permite esbozar criterios para eliminar las causas de inseguridad para el Estado ecuatoriano y para disminuir el temor mutuo entre la población indígena y la población hispanohablante. Nunca más la diversidad debe ser causa de inseguridad entre ecuatorianos sino fuente de riqueza cultural y de fortaleza del país para la consecución de bienestar espiritual y material para todos los seres humanos que hemos tenido la oportunidad de vivir en esta pequeña porción del universo. Para ello muchos mitos deben ser superados y nuevas ilusiones tienen que estimular el pensamiento creativo de todos los ecuatorianos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En el Ecuador coexisten con la hispana, varias culturas indígenas: awa, chachi, tsa'chi, epera, quichua, secoya, siona, a'i, wao, shuar y achuar. Cada una de estas culturas tiene elementos que las pone en condiciones de reclamar para sí una identidad política específica dentro del convivir del país. Particularmente los pueblos indígenas han reivindicado el derecho de considerarse nacionalidades. Los representantes de los pueblos indígenas consideraron que elementos como tierra, idioma, historia, solidaridad, etc., son los argumentos para llamarse nacionalidades. Con este antecedente han planteado que el Ecuador sea declarado Estado Plurinacional.

Por otro lado una parte de ciudadanos de la cultura hispana que habita el país y particularmente un sector de la clase influyente del país considera que la plurinacionalidad del Ecuador es atentatoria a la unidad del país. Más aún consideran que es un peligro para la seguridad del país.

Con estos antecedentes se trata de averiguar el tipo de argumentos que tienen las personalidades influyentes del país para estar a favor o en contra de la plurinacionalidad. El presente trabajo se

concentrará en averiguar las actitudes ante la propuesta de los pueblos indígenas de declarar al Ecuador un Estado Plurinacional. También se trata de conocer las propuestas de las personalidades influyentes de la sociedad, para el desarrollo de los pueblos indígenas y la seguridad del país, dentro de un contexto de plurinacionalidad.

Justificación e Importancia

El Ecuador se encuentra en un estado incipiente de desarrollo. En lo político, el país recién está conformándose como Estado representativo de todos los ecuatorianos. Hasta la década de los cuarenta del presente siglo eran unas minorías las que decidían la política, ya sea por la vía de las elecciones o de los golpes de estado. Cuando se estableció el sufragio universal, a pesar de que el pueblo podía ejercer el voto, sin embargo grupos políticos minoritarios siguieron controlando la política. La mayoría del pueblo ecuatoriano se ha dejado sorprender por un tipo de populismo clientelar y por la demagogia. Cuando haya un mayor grado de madurez política se podrá decir que el Estado ecuatoriano tiene una personalidad política real.

En lo económico unas minorías se han enriquecido usufructuando el trabajo de las mayorías. Desde la época de la colonia se utilizó el trabajo indígena para engrandecer la economía de Europa, para construir las iglesias y palacios de lo que hoy es Ecuador. Además la producción indígena alimentó a sus propios verdugos, durante la Colonia y luego de la "Independencia" hasta comienzos de siglo. Recién en 1918 es abolida por ley la prisión por deudas que era la

base del concertaje indígena. Sin embargo la explotación indígena continuó por formas no legales pero de hecho.

En lo social desde la Colonia se produjo una minusvaloración y hasta un desprecio por lo nativo, por lo indígena. Se impuso una cultura extranjerizante. Surgió el racismo en contra de los indígenas. Este racismo no ha sido superado hasta hoy. La mayoría de blanco/mestizos ecuatorianos no están seguros de cuán blancos son. Muchos son seres de "piel indígena con cultura cuasi europea" que no sólo odian a lo indio y lo negro sino que en cada acto de violencia o de desprecio al "Otro" se están odiando a sí mismos. De la Torre Espinosa (1996), en "Racismo y vida cotidiana" narra la reflexión hecha por un entrevistado sobre la actitud de muchos ecuatorianos que se encuentran en una constante guerra interior: 'el indio quiere dejar de ser indio y ser blanco/mestizo; un blanco/metizo no está conforme con lo que es, quiere ser blanco y un blanco no está conforme y quiere ser un gringo' (p. 85).

En este contexto los pueblos indígenas marginados en lo político, económico y social, habiendo alcanzado un mínimo grado de organización, en búsqueda del ejercicio de sus derechos y de la participación en la vida política del Estado, han planteado como uno de los mecanismos, la declaratoria del Ecuador como Estado Plurinacional.

Ante este hecho, existen sectores de la sociedad hispana y de la clase dirigente del país, que considera que la plurinacionalidad

afectaría aún más al desarrollo del país y pondría en grave riesgo su seguridad.

Por otra parte la población indígena y otros sectores de la sociedad hispana considera^v que la plurinacionalidad fortalecería las ~~las~~ culturas indígenas y la identidad del país. Esto contribuiría al fortalecimiento psicológico de los ecuatorianos con lo cual se sentirían más seguros para trabajar en pro del desarrollo.

Parece que tanto en los sectores de los que se oponen a la plurinacionalidad como en los que la proponen y apoyan hay algún tinte de racismo, manifestado en el rechazo o en la conmisericordia. Se tiene la impresión de que varios sectores de la sociedad ecuatoriana están ~~o~~ a favor o en contra de la plurinacionalidad por razones emocionales antes que por un análisis objetivo de la realidad. Por ello es necesario conocer un poco más los argumentos de cada una de las tendencias.

En algunas personas el racismo se manifiesta como "rechazo" a lo indígena, y en otras se presenta como "paternalismo". El racismo significa considerar que el grupo de uno es el mejor, es la "norma" y que los otros representan la irracionalidad, el desorden, la incivilidad. En nombre del progreso se desprecia al grupo que es diferente a la norma.

Con frecuencia se constata, aún a fines del siglo XXI en los pueblos pequeños, que apenas sube un indígena a un bus, enseguida le dicen expresiones como éstas: "pasa para atrás, no te quedes parado allí como tonto, da paso", etc. En otros casos a un indio le dicen: "sube

hijito, pasa para atrás primo". Las dos expresiones son ofensivas, con diferente estilo, pero finalmente racistas.

La situación de racismo ha llegado a compenetrarse en la colectividad ecuatoriana que se ha llegado hasta a vincularlo con la "identidad nacional". Estudios sobre este aspecto como los publicados en la Revista Debate número 38 traen abundantes Datos para reflexionar y analizar. Así, Almeida (1996), en "Fundamentos del racismo ecuatoriano" sostiene que: "... el racismo es, ni más ni menos, un fenómeno constitutivo de la nacionalidad ecuatoriana. Esta hipótesis, que podría considerarse como exagerada o 'maximalista', puede ser chocante; pero tiene su fundamento. En realidad, para el caso ecuatoriano, el énfasis en la raza ha sido justamente el dial del proceso identitario nacional impulsado por las esferas oficiales desde mediados del siglo pasado" (p. 57).

Ni siquiera el estatus económico alcanzado por un indígena lo salva del racismo. De la Torre Espinosa (1996), "Racismo y vida cotidiana", narra lo siguiente refiriéndose al episodio de un próspero comerciante indígena:

Me fui a una concesionaria de autos a comprar un carro, narra un próspero comerciante otavaleño. Entré sin problemas porque justo en ese momento no había nadie en la puerta y pasé hasta el lugar donde estaban en exposición los carros. Así que, el primer agente vendedor que me vio ahí adentro corrió apresurado donde mí. Claro que no era para atenderme, sino para mandarme sacando de ahí. Me dijo, rosca carajo, que haces ahí quien te ha dado permiso para que entres, lárgate. Yo le quedé mirando pero este mestizo histérico gritó, llamen a seguridad para que le manden pateando a este longo. Bueno, me quedé más desconcertado y en el mismo momento se acercaba otro mestizo que también había

sido agente vendedor de esa concesionaria. Cuando el otro se disponía a empujarme, yo le dije al mestizo que se me acercaba, yo solo quiero comprar un carro y saqué un fajo de billetes. Entonces el primer agente vendedor que me había agredido, trataba de disimular su asombro y su ira y se marchó, balbuceando groserías pues había perdido una buena comisión. El otro agente, al darse cuenta que compraría el auto, me atendió, sin agresiones, pero sin ninguna amabilidad tampoco. (p.80).

Antes de la conquista de los incas los pueblos indígenas que habitaban el territorio ecuatoriano vivían formando confederaciones. Cada una de estas tenían su idioma y territorio propios. Con la invasión incásica esta identidad se debilitó en los aspectos políticos, pero no se perdió, pues ambos pueblos tenían muchos elementos en común. Aspectos importantes de la cultura como la lengua se mantuvieron en los pueblos que conforman el actual Ecuador.

Fue durante los trescientos años que duró la colonia española que se perdieron algunos de los idiomas preincásicos. En la Costa quedan únicamente los idiomas tsa'fiki, cha'palaachi, awapit y epera pedede. La Sierra se quichuizó y de las otras lenguas preincásicas: cañari, panzaleo, puruhá, palta, etc., sólo han quedado nombres en los topónimos, fitónimos y antropónimos. En la Amazonía sólo quedan el shuar, achuar, wao, a'ingae, paicoca y el kayapi en agonía.

Con la invasión europea a partir de 1532 se debilitó la identidad de los pueblos indígenas. La autoestima de los pueblos indígenas disminuyó paulatinamente, hasta llegar prácticamente a negarse a sí mismos en el inconsciente.

Además del daño en la autoestima de los indígenas, se realizó un ilegal despojo de sus tierras. Siendo los herederos milenarios de estas tierras, ahora mendigan en las calles una fuente de trabajo. Se habla de que el pueblo ecuatoriano es pacifista y amante del derecho. En el caso de la situación indígena no se ha aplicado ni el pacifismo ni el derecho. Las principales instituciones ecuatorianas y la mayoría de las clases dirigenciales del país han manejado un doble discurso, una doble moral. La hipocresía ha sido su norma de vida. Esta falta de sinceramiento ha sido una de las causas no sólo de la situación indígena actual sino del subdesarrollo del Estado ecuatoriano en general y de su falta de seguridad interna y externa.

Finalmente en el presente siglo grupos de indígenas y no indígenas han comenzado a intentar revertir esta situación. Para ello han buscado diversos mecanismos como la promoción de la educación intercultural bilingüe, el reconocimiento de la plurinacionalidad para defender y ejercer sus derechos, la participación electoral con candidatos propios, etc. Pero una parte de los sectores indígenas sigue negando su identidad creyendo que así pueden evitar la discriminación. Por otro lado existen sectores de hispano-hablantes que sienten temor frente al planteamiento de la plurinacionalidad. En este contexto conviene realizar un balance de las opiniones de un grupo de personalidades del Heartland del Ecuador, frente a la posibilidad del reconocimiento de la plurinacionalidad a nivel constitucional, utilizando como parámetros la seguridad del Estado y el desarrollo de los pueblos indígenas y del país en general. Este balance permitirá conocer la objetividad de las opiniones y la calidad

de las propuestas para el desarrollo de los pueblos indígenas y el fortalecimiento de la seguridad del Estado.

Del conocimiento de la calidad de las reacciones de las personalidades frente a la plurinacionalidad, al desarrollo y seguridad del Estado se podrá sugerir acciones para el sinceramiento de los ecuatorianos, para promover el desarrollo de los pueblos indígenas y para el fortalecimiento de la seguridad de un Estado sin exclusión de ningún sector de ecuatorianos.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Conocer los criterios de personas influyentes sobre la plurinacionalidad y proporcionar criterios para el fortalecimiento del desarrollo de los pueblos indígenas y la seguridad del país.

Objetivos Específicos

1. Conocer los criterios que tiene un grupo de ciudadanos ecuatorianos influyente del Heartland ante la posible declaración de un Estado plurinacional.

2. Conocer las propuestas de un grupo de ciudadanos ecuatorianos influyentes del Heartland con respecto al desarrollo de

los pueblos indígenas y la seguridad del Estado frente a la aceptación o negación de la plurinacionalidad.

3. A partir de los criterios expuestos, desarrollar una propuesta para el desarrollo de los pueblos indígenas tomando en cuenta la seguridad del Estado.

Hipótesis

Hipótesis general.

Los ciudadanos ecuatorianos influyentes del país tienen definidas pocas propuestas concretas para el fortalecimiento del desarrollo y la seguridad del país en relación con los pueblos indígenas.

Hipótesis Particulares

En las personalidades del Heartland del Ecuador, se dan las siguientes situaciones:

1. Hay una actitud subjetiva hacia la idea de plurinacionalidad
2. Existen pocas propuestas concretas para contribuir al desarrollo de los pueblos indígenas en relación con el desarrollo de país dentro de un contexto de plurinacionalidad.
3. Existen pocas propuestas concretas para contribuir a la seguridad del país en relación con los pueblos indígenas dentro de un contexto de plurinacionalidad

Variables

1. Para la primera hipótesis

a) Variable independiente: la demanda del reconocimiento de la plurinacionalidad por parte de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas

b) Variable dependiente: respuesta subjetiva ante la plurinacionalidad sea por racismo, conmisericordia, temor sin explicación justificativa.

c) Variables intervinientes: sexo, edad, profesión de las personas

2. Para la segunda hipótesis

a) Variable independiente: el reconocimiento constitucional de la plurinacionalidad

b) Variable dependiente: pocas propuestas para el desarrollo de la población indígena por parte de las persona influyentes en el país dentro del marco de la plurinacionalidad

c) Variables intervinientes: sexo, edad, profesión de las personas influyentes

3. Para la tercera hipótesis

a) Variable independiente: el reconocimiento constitucional de la plurinacionalidad

b) Variable dependiente: pocas propuestas para la seguridad del país en relación con la población indígena por parte de las personas influyentes en el país, dentro del marco de la plurinacionalidad

c) Variables intervinientes: sexo, edad, profesión de las personas influyentes.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Antecedentes Históricos

Para contextualizar la problemática de la plurinacionalidad en este capítulo se tratará la situación de los indígenas en el Ecuador entre los siglos XVIII y mediados del siglo XX. Luego se dedicará un espacio para estudiar la situación de los indígenas ecuatorianos a finales del siglo XX.

La necesidad de realizar estos estudios es conocer las razones históricas que han tenido los pueblos indígenas para plantear sus inconformidades con la situación política subsistente y la demanda del reconocimiento a nivel constitucional de la plurinacionalidad. Igualmente es necesario buscar explicaciones históricas de los argumentos de quienes se oponen al reconocimiento de la plurinacionalidad.

En la historia existen abundantes datos muy ilustrativos y estremecedores sobre la situación indígena a lo largo de ella, pero que son poco conocidos por la gran mayoría de personas. En el presente estudio se trata de que estos datos sean más conocidos de tal manera que se tenga una descripción más objetiva sobre esta realidad.

Pueblos Indígenas Ecuatorianos entre los Siglos XVIII y Medios
del Siglo XX.

Una obra de especial interés para comprender la situación de los indígenas durante la colonia son los cinco libros agrupados en el denominado **"Itinerario para Párrocos de Indios"** del Doctor Alonso De la Peña Montenegro, 11o. Obispo del Obispado de San Francisco de Quito, del Consejo de su Magestad, Colegial que fue del Colegio Mayor de San Bartholomé en la Universidad de Salamanca. La primera edición de la obra fue en 1668, sin embargo solo se ha tenido acceso a la reedición de 1771, publicada en edición facsimilar en Guayaquil en 1985 con introducción del señor José Reig Satorres. Esta edición de 1985 está basada en un ejemplar de la biblioteca de Mons. González Suárez, Arzobispo de Quito y creador de la Academia Nacional de Historia, facilitado al impresor por Mons. Juan Larrea Holguín. Otros documentos importantes, lo constituyen la legislación sobre cuestiones indígenas desde la época de la independencia hasta mediados del presente siglo.

Para el conocimiento de la situación indígena en la etapa que se está estudiando, también son importantes los testimonios orales, relacionados con el tema, recogidos en diversas épocas por estudiosos y viajeros. Igualmente son importantes los datos sobre la tributación indígena durante la colonia y luego de la independencia.

La dominación de los españoles a la población indígena se realizó por la fuerza bruta, pero también por la fuerza psicológica. En cuanto a las leyes en su mayor parte fueron destinadas a legalizar la conquista y

opresión a los pueblos indígenas. Hubo unas pocas que luego de legalizada la conquista y opresión, trataban de evitar la extinción de los pueblos indígenas.

El concepto del indígena que tenían los colonizadores y los evangelizadores era la de un ser vil, sin honra, es decir sin derecho a dignidad humana. No era hombre de bien. Por esta razón insultarlo con los peores epítetos no era pecado mortal. Sí lo era si se insultaba a un español, un criollo, ladino, un religioso, etc. La justificación que se daban para esta discriminación humana era la "*ratione vilis conditiones personae*" (en razón de su condición de persona vil) En el manual "Itinerario para Parrocos de Indios", se encuentra la siguiente norma en el libro II, Tratado I, Sección IV, inciso 1 en relación a **"Si peca mortalmente los que à los Indios llaman putos, ladrones, borrachos &c"**, De la Peña Montenegro (1668), reedición (1985).

La contumelia en cosa grave, y quando el agraviado se siente, y queda gravemente ofendido, es pecado mortal, por el agravio que se le hace al progimo: y decir à alguno, que es borracho, ladron, &c. comunmente es pecado mortal; mas para la resolucion presente es necesario suponer, que una palabra afrentosa puede ser contumelia grave, y pecado mortal respecto de unos; y para otros afrenta leve, ò ninguna, y respecto de estos será venial. Pongo por egemplo: Decir de un Religioso, ó de algun hombre de bien, que tiene manceba, es pecado mortal; pero decirlo de un soldado, ù de un mozo de estos ordinarios, no lo es; y lo mismo se entiende en la embriaguez; que unos se ofenden mucho de que los tengan por borrachos, y otros lo tienen por gala. Esto supuesto digo, que lo ordinario no pecan mortalmente los que llaman à los Indios ladrones, y borrachos: por que ellos no tienen presuncion, ni honra; mas antes hacen gala de la embriaguez, y ponen la honra en hurtar. Así dice Lesio, que excusa de culpa grave *ratione vilis conditionis personae*: porque es gente vil, que no hace caso de semejantes oprobios. (p. 142)

La jerarquía de la Iglesia, aliada de los poderosos desde el año 313 de la era cristiana, durante la era colonial en América justificó el trabajo forzado de los indios en las minas. En el "Itinerario para Parrocos de Indios" Libro II, Tratado XI, Sección I, Incisos 3 y 4 sobre **"Si es lícito obligar à los Indios, à que trabajen en las minas?"** Alonso de la Peña Montenegro (1668, reedición 1985), dice:

Esto supuesto respondo à la dificultad, que los Indios justa y lícitamente pueden ser obligados à que trabajen en la labor de las minas.

Esta conclusión se prueba lo primero, porque todo aquello que conduce al bien público, es justo y lícito: trabajar en la labor de las minas, es conveniente è importante para el bien de estos Reynos y los de España: luego justa y lícitamente podrá su Magestad mandar, y obligar à los vasallos de estas partes, como son los Indios, y otros que juzgue son à proposito para este ministerio, à que trabajen en las minas. Que sea conveniente à estos Reynos y à los de España, se prueba: porque de no sacarse metales en estas partes, asi de plata y oro, como de otros generos, no tuvieran estos vasallos quien les comunicára el pasto espiritual: porque faltára lo necesario para el sustento de los Obispos, y para los Prevendados de las Iglesias Cathedrales, y demás Ecclesiasticos, asi regulares, como irregulares: tambien les faltáran las comodidades temporales de las Reales Audiencias, y otros inferiores Ministros, que los mantuvieran en paz y justicia. (p. 252)

En la justificación de los tributos que hace el autor del "Itinerario para Parrocos de Indios", Libro II, Tratado II, Prólogo, Incisos 3 y 4. se puede apreciar la terrible pobreza en la que se encontraban los indígenas. Los indios vestidos en harapos sostenían la construcción de las monumentales iglesias y conventos así como a los doctrineros y la cómoda vida de los explotadores. Alonso de la Peña Montenegro (1668), reeditado por José Reig Satorres 1985), dice:

El tributo que pagan los Indios à su Magestad y à sus Encomenderos, es personal: pues todos le pagan igualmente, sin atender mas que à las personas, y no à las haciendas: porque todos están baldados de ellas, como pobres y miserables que son; y tan pobres, y de tan poca industria y negociacion y aun labranza y crianza, que à tener de ella noticia à la piedad de nuestro Rey Señor, les indultára para que no le pagasen tributo, ò les moderára: porque los mas pagan en cada un año mas de lo que vale todo lo que tienen y poseen, aunque entren en esta quenta los vestidos con que se cubren.

.....

y en los Indios tiene mas fuerza esta razon, porque no solo los defiende su Magestad de sus enemigos los Gentiles y otros; sino que los mantiene en justicia pagando y sustentando tantos, y tan justificados Tribunales como tienen estas partes: à que se añaden los grandes gastos que causan los Ministros del Evangelio, que à cada paso embia à costa de su Real Hacienda à este Nuevo Mundo, para enseñarlos y doctrinarlos. A que se añaden los muchos, y quantiosos Synodos que se pagan de sus Reales Cajas à los Curas que se ocupan en administrarles los santos Sacramentos, en que tanto cuydado, y desvelo pone su Magestad, como se experimenta por las continuas cédulas, que repetidamente se sirve de mandar despachar à los Arzobispos, y Obispos, encargandoles la esenanza de estos nuevos planteles. (p. 148)

Cuando un indígena huía de la mina, el minero no estaba obligado a pagar por los días que había trabajado. Inclusive se llegaba a considerar el abandono de la mina como pecado mortal. En el Libro II, Tratado XI, Sección II, Inciso 2, del "Itinerario" se tiene la siguiente norma en el caso de **"Si el minero está obligado à restituir al Indio que trabaja en su mina, todo lo que segun la ordenanza debia pagarle, y no le pagó, porque antes del tiempo señalado se huyó, y dejó la mina?"**.

Alonso de la Peña (1668), reedición (1985), dice:

... por la misma razon no debe pagar el minero al Indio que huye de la mina sin causa legitima, antes del tiempo que estaba obligado à trabajar en ella; pues por la ordenanza está hecho contrato con el minero,... y si el tal Indio dejase la mina

del amo à quien estaba señalado, para que trabajase con él, por ir à trabajar con otro, porque le diese mayor estipendio, ò sin justa causa se huyese, y de esto se le siguiese al minero algun daño considerable: demás de perder el estipendio del tiempo que havia trabajado, pecará mortalmente, como lo siente Villalobos. (p. 254)

Uno de los mecanismos para el adoctrinamiento de los indígenas fue la destrucción de su religión y de su identidad. Se inventaron la aparición milagrosa de imágenes de la religión cristiana en las huacas o adoratorios indígenas. La destrucción de los adoratorios indígenas iba acompañada con la búsqueda de objetos de oro y plata para satisfacer la sed de riqueza de cristianos conquistadores. En el Libro II, Tratado V, Sección VIII, inciso 3, del "Itinerario", sobre **"El orden que puede haver para quitar de los Pueblos de los Indios las idolatrias, supersticiones y hechierias"**, entre las cinco instrucciones con este objetivo se tiene la siguiente, traída por Alonso de la Peña Montenegro (1668), reedición (1985):

El segundo remedio es, que si huviere adoratorios y templos, se derriben, poniendo Cruces en esos lugares: y quemar en la Plaza pública los idolos, ò los instrumentos de sus hechizos y encantos, haciendo platica à los demás Indios, dandoles entender la causa por qué se queman: y adviertase, que si los idolos, y otras cosas tocantes à los hechizos y supersticiones, fueren cosas de valor por ser de plata, y oro, pertenecen a su Magestad, por Cedula Real, que para esto hay: y para entregarlo, a la Justicia, se ha de hacer inventario, asistiendo el Protector de los Indios ò otro qualquiera Juez, firmandolo el Visitador, el Protector, y Notario. (p. 191)

La jerarquía de la Iglesia refiriéndose al caso de **"Si el Infiel casado, que se convierte y bautiza, podrá hacer vida maridable con la muger que se quedó Infiel"**, con argumentos de minusvaloración al indígena

se aleja del consejo de San Pablo de que el convertido al cristianismo debía conservar a su mujer, aunque ella no se haya convertido al cristianismo. En el caso de los indígenas dice que debe alejarse de su mujer, se entiende, sin importarle la familia, los hijos, etc. Esta es la norma establecida en el Libro III, Tratado IX, Sección VI, Inciso 2, del "Itinerario" al que se está haciendo referencia, Alonso de la Peña Montenegro (1668, reedición 1985):

Pero en estos tiempos quando está mas tibia la caridad, particularmente en las conversiones de los Indios, que por ser tan barbaros y tan cortos de entendimiento, no abrazan fijamente la Fé: por precepto de la Iglesia, introducido y puesto por la costumbre recibida de ella, está obligado el que se convierta à la Fe, à huir el consorcio de la que no se quiera bautizar, como dicen Santo Thomas... (p. 381)

La población indígena durante la colonia estuvo sometida a constantes injusticias y tributos lo cual llevó a tomar medidas extremas de protesta como son los levantamientos. Entre los tributos estaba el diezmo. El papa Julio II había concedido el privilegio a los reyes de España, el derecho de recaudar. El producto de los diezmos recaudados y administrados como renta real se dividía en cuatro partes iguales. De ellas la una parte correspondía al Obispo, la otra al cabildo eclesiástico y las dos restantes se las juntaba y se dividía en nueve partes. De estas, las siete eran para la fábrica de la iglesia y sostenimiento del hospital y dos para la Corona (los llamados "novenos reales"). El pago se realizaba en cereales, hortalizas, árboles frutales, algodón, ganado, aves de corral, azúcar, queso y leche. Los diezmos no eran los únicos que los indígenas debían pagar. Además tenían que prestar obligatoriamente otro tipo de servicios.

La población indígena estuvo sometida a un permanente estado de violencia. Esto desembocaba en levantamientos con la muerte de alguna autoridad local del lado de los españoles. Esto era reprimido violentamente por los españoles que para ello se valían de algunos caciques indígenas desleales con su pueblo, de los curas, etc., para capturar a los que consideraban los cabecillas del levantamiento.

En el levantamiento de Guamote y Columbe con motivo del diezmo, participaron Lorenza Peña y Lorenza Avemañay. La dureza de la represión, se puede apreciar en la sentencia y en la ejecución de los reos. Segundo Luis Moreno en su libro *Subelevaciones Indígenas en la Audiencia de Quito* trae la narración de estos episodios tomados de los originales que se hallan en el Archivo Nacional de Historia de Quito ANQ. El documento indica que después del proceso seguido y sentenciado en Riobamba por Xavier Montúfar hijo del Marqués de Selva Alegre, la Audiencia de Quito ratificó la sentencia el 17 de octubre de 1803 en los siguientes términos, Moreno (1977):

Fallamos, que debemos condenar, y condenamos a la pena Capital de horca, a Francisco Curillo, Mariano Gualpa, Lorenza Peña, Jacinta Juarez, y Lorenza Avemañay, para cuya execucion deberan salir arrastrados a la cola de una bestia de albarda hasta el sitio del Suplicio, donde colgados pierdan naturalmente la vida, y se mantendran en el las horas acostumbradas, y baxados que sean, seran descuartisados, y cortadas sus Cabezas, las que con sus quartos seran colocadas en diferentes sitios publicos para que sirvan de escarmiento, y dure la memoria del castigo executado en ellos: asi mismo condenamos a la pena de dos cientos azotes y ocho años de presidio en el de Chagres, a Cecilio Taday, Luis Sigla, Alexo Gualpa, Valentin Ramirez, Manuel Curillo, Jose Yanqui Morejon, los cuales seran pasados por debaxo de la horca con un Dogal al cuello, y asistirán a la execusion del ultimo suplicio de sus compañeros..... (p. 293)

EL 29 de octubre de 1803 se cumplió la condena de los azotes para los que debían recibir este castigo. Dos días más tarde se cumplió la ejecución de la pena capital para los sentenciados a ella. A Lorenza Peña le suspendieron la condena hasta el 12 de mayo del año siguiente por haber estado embarazada. Moreno (1977), trae la narración siguiente:

Fueron conducidos por las calles publicas hasta que habiendo dado la vuelta a la plaza, siendo como las diez y media del dia, llegaron arrastrados en vestias de Alvarda a donde se hallaban siete horcas, y fueron colgados en ellas del pescuezo por Pedro Apugzun, y Manuel Avemañay executores de sentencias.... hasta que al parecer murieron, y no dieron señales de Vivientes. Presenciaron las ejecuciones, desde un estrado preparado para el efecto, los condenados a vergüenza pública, para ser luego pasados por debajo de las horcas de sus compañeros. Los cadáveres de los 7 ajusticiados, después de haber permanecido más de tres horas en el suplicio fueron bajados, descuartizados y repartidos sus cabezas y sus miembros, para que se fijaran en los pueblos del Corregimiento. Los torsos se entregaron a los priores de San Francisco y Santo Domingo, para que sus comunidades religiosas les dieran sepultura eclesiástica.

A Lorenza Peña, por hallarse en estado de gravidez, se le aplazó la pena capital, hasta el 12 de mayo de 1804, día en que encadenada fue conducida a la plaza mayor y colgada de la horca hasta que pereció. (p. 295)

La población indígena no solo tributó durante la colonia sino también en la independencia y luego de la independencia. Un dato ilustrativo que vincula los tributos indígenas con el gasto en educación de la población indígena es el siguiente traído por Paladines (1996) en su libro "El Pensamiento Pedagógico Ilustrado" página 61 basado en el estudio de Aquiles Perez "La Educación en la Década de 1820 a 1830" y

en la Exposición del Ministro Secretario de Estado, presentada al Congreso 1ro. Constitucional del Ecuador en 1831, página 18, dice:

Pese a todos los esfuerzos la expansión de la educación, en los sectores de mayores recursos era mínima y casi inexistente para los grupos indígenas. Por el año de 1824 se gastaron 200 pesos por becas para cuatro colegiales indígenas, en 1827 el egreso fue de 360 pesos, en 1828 de apenas 160, pues en dicho año se dió el enfrentamiento con el Perú y en consecuencia aumentaron los gastos de guerra. El siguiente año la asignación subió a 360 pesos. El aporte para la educación indígena resultaba irrisorio dada la contribución que ellos realizaban, en más de 200.000 pesos, al erario nacional cuyo monto global era de 500.000. El tributo indígena alimentaba casi la mitad de los fondos del estado. (p. 61)

La población indígena sostuvo el desarrollo en la época colonial. Participó activamente en las guerras de la independencia.

A pesar de que la población indígena había participado activamente en las guerras de la independencia no llegó la libertad para ellos. Simón Bolívar presidente de la Gran Colombia ratificó el tributo indígena con agravamiento. En el decreto del 15 de octubre de 1828 de 35 artículos, estableció el monto del tributo de los indígenas en los siguientes términos:

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR, PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA, ETC., ETC., ETC.,

CONSIDERANDO

1. - Que es deber indispensable de todos los colombianos contribuir al sostenimiento de las cargas del Estado, bien sea de un

modo directo, o bien indirecto, de cuya obligación no está escentos los indíjenas:

2.- Que habiéndoles igualado la lei de 14 de septiembre del año 11° en las contribuciones a los demás colombianos, con el objeto de veneficiarles, lejos de haber mejorado su condición, se ha empeorado i se han agrabado sus necesidades:

3.- Que los mismos indíjenas desean jeneralmente, i una gran parte de ellos han solicitado pagar solo una contribución personal quedando escentos de las cargas i pensiones anexas á los demas ciudadanos; oido el parecer del consejo de estado, he venido en decretar lo siguiente.

Título 1°

Nombre, tasa i tiempo de la contribución que deben pagar los indíjenas

Art. 1.- Los indíjenas colombianos, pagarán desde la edad de 18 años cumplidos hasta los 50, también cumplidos, una contribución que se llamará contribución personal de indíjenas.

Art. 2. - Esta contribución será igualmente para todos la de tres pesos cuatro reales al año.

.....

Art. 3.- La contribución personal de indígenas se deberá pagar en dos plazos, que se cumplirán en 30 de junio i 31 de diciembre de cada año: en el presente solo se cobrará la cuota o porción de un semestre que se tendrá por cumplido en fin de diciembre.

.....
Dado en Bogotá el 15 de octubre de 1828.- Simón Bolívar.- Por S. E. el Libertador presidente, El ministro del interior, José Manuel Restrepo.- El ministro secretario de Hacienda, Nicolás M. Tanco.

El abuso de los diezmeros y de los curas en contra de los indígenas debió ser tal que los asambleistas de la Convención reunida en Ambato en 1835, que pese a haber estado conformada también explotadores de los indígenas, legislaron contra los abusos relacionados con las fiestas religiosas y las formas de cobro de los diezmos. Del texto del decreto de la convención se desprende que los curas obligaban a hacer más de cuatro fiestas al año y cobraban productos y animales más de la décima parte. El texto dice así:

LA CONVENCION DEL ECUADOR

Considerando:

1º Que sin embargo de las leyes municipales que protegen á los indígenas, se cometen varios abusos contra ellos; i

2º Que es de absoluta importancia corregirlos para que esta clase tan interesante á la sociedad, no sea oprimida en ningun modo, ii

Art. 3.- La contribución personal de indígenas se deberá pagar en dos plazos, que se cumplirán en 30 de junio i 31 de diciembre de cada año: en el presente solo se cobrará la cuota o porción de un semestre que se tendrá por cumplido en fin de diciembre.

.....

Dado en Bogotá el 15 de octubre de 1828.- Simón Bolívar.- Por S. E. el Libertador presidente, El ministro del interior, José Manuel Restrepo.- El ministro secretario de Hacienda, Nicolás M. Tanco.

El abuso de los diezmeros y de los curas en contra de los indígenas debió ser tal que los asambleistas de la Convención reunida en Ambato en 1835, que pese a haber estado conformada también explotadores de los indígenas, legislaron contra los abusos relacionados con las fiestas religiosas y las formas de cobro de los diezmos. Del texto del decreto de la convención se desprende que los curas obligaban a hacer más de cuatro fiestas al año y cobraban productos y animales más de la décima parte. El texto dice así:

LA CONVENCION DEL ECUADOR

Considerando:

1º Que sin embargo de las leyes municipales que protegen á los indígenas, se cometen varios abusos contra ellos; i

2º Que es de absoluta importancia corregirlos para que esta clase tan interesante á la sociedad, no sea oprimida en ningun modo, i

disfrute de los derechos i garantías que la constitución dispensa a los ecuatorianos.

Decreta:

Art. 1.- Ningún indígena podrá ser nombrado prioste contra su voluntad, ni obligado por los respectivos párrocos á hacer en cada año más de las cuatro fiestas establecidas por la lei.

Art. 2.- Los deudos de los indígenas difuntos, no podrán ser obligados á costear funerales ponposos, ni á pagar otros derechos que los del entierro, aunque el finado haya tenido bienes: i en caso de peste no podrán ecsigirse derechos por los entierros.

Unico.- Los casiques pagarán los mismos derechos que los demás indígenas, i en caso que quieran entierros de ponpa, no podrán ecsigir por esta, mas que el doble de los derechos prescritos por el sínodo, bajo la pena de devolverlos con el duplo.

Art. 3.- Ningún párroco podrá ecsigir otros derechos que los designados por el sínodo ni cobrar primicias por regulación ó cómputo sino de la cantidad de especies realmente cosechadas.

.....

Art. 7.- Los corregidores ó colectores que redujeren a prision á las mujeres é hijos por deuda fiscal ó privada de algun indígena, serán castigados como reos de detencion arbitraria.

Art. 8.- La viuda i herederos de un indijena no serán responsables de sus deudas, sino en el caso que él hubiese dejado bienes suficiente con que responder, á juicio de la autoridad respectiva.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion i cumplimiento.

Dado el Ambato, en la sala de sesiones, á veinte i nueve de agosto de mil ochocientos treinta i cinco - Vijésimo quinto - José Joaquin Olmedo -Presidente.- El secretario, Ignacio Holguin.

Palacio de Gobierno, á dos de setiembre de mil ochocientos treinta i cinco- Vijésimo quinto.

Ejecútese -Vicente Rocafuerte- Por S.E. el Presidente de la República, El Ministro jeneral del despacho, José Miguel Gonzalez.

Las personas que se han acercado al estudio de la vida de las poblaciones indígenas al analizar las consecuencias de la dominación, tributación y concertaje no dejan de sensibilizarse y admirarse como los terratenientes organizados pretendían justificar el concertaje aduciendo razones de Estado. El Coronel de Estado Mayor Nelson Gudiño en su tesis realizado en el XVIII Curso Superior de Seguridad Nacional y Desarrollo 1991-1992 al referirse al problema indígena frente a la integración nacional, sobre el concertaje dice:

Esta modalidad denigrante fue duramente impugnada por pequeños sectores de hombres cultos y políticos progresistas del país como el Doctor Belisario Quevedo que lo calificó de 'forma de relación económica plenamente bárbara; implica un estado rudo e ignorante en la técnica y en

los procedimientos'. El Doctor Agustín Cueva, que lo condenó radicalmente por vergonzoso, y pidió su abolición. Don Abelardo Moncayo Andrade llevó a cabo otros análisis objetivos sobre 'El concertaje de Indios': señaló las miserias de esa realidad, y sugirió algunas reformas concretas. Los Doctores Pío Jaramillo Alvarado y Víctor Manuel Peñaherrera bregaron en contra del sistema: denunciaron y condenaron la modalidad, calificándola de injusta, explotadora e incompatible con la vigencia en plena República, después del triunfo de la independencia. Pío Jaramillo Alvarado actuó con tal valentía, lógica y tenacidad, que merece un reconocimiento y calificativo de abanderado y paladín de la crítica y abolición de esa forma de explotación del indio.

Frente a las opiniones de hombres de letras, sociólogos, catedráticos, jurisconsultos y periodistas, que condenaron esta infamante relación del trabajador y patrón: no faltaron los defensores del sometimiento, extorsión y abusos como la Sociedad Nacional de Agricultores que presentó una verdadera batalla manifestando que, de no existir el sistema, de abolirse el concertaje, advendría al país al hambre, la revolución; sin ese sistema se produciría la falta de productos alimenticios y de primera necesidad; representaría la quiebra de la economía y de la vida normal del Ecuador.

La lucha fue dura y de pasiones profundas, porque se jugaban, por una parte, ideales, aspiraciones de conquistas y cambios en favor de millares de indígenas que vivían maltratados y explotados, como 'siervos de la gleba' de la etapa feudal, frente a intereses económicos de los poderosos señores del agro, enhacendados y latifundistas. Junto a estos últimos estaban servidores e incondicionales, que usufructuaban de la modalidad o que también participaban de los beneficios, como los sirvientes de las haciendas, tenientes políticos, policías y muchos curas de aldea, quienes, a más de sus propias formas de extorsión a los indios, querían mantener la aceptación y simpatía de parte de los gamonales y latifundistas, de gran poder político y administrativo. (p.12)

El mismo autor, en relación a la participación de la Iglesia Católica en el problema indígena, se refiere a las dos tendencias que ha existido en ella:

Con la proyección de los principios de protección y defensa de los indios, de los humildes se continuó con la política

que siguió aplicando el peso de los tributos, las contribuciones y otras formas de explotación, como los diezmos y primicias, responsos, pago de derechos para la celebración de misas, de entierros, bautizos y otras modalidades.

Hubo también en el seno de la iglesia católica, religiosos llenos de virtudes y valores en favor de los indios. Así se elevaron en sus funciones ilustres Prelados como Monseñor Federico González Suárez, Monseñor Elias Liborio Madera, que lucharon por la supresión de las fiestas, del pase de cargos y otras prácticas, mientras tengan esas características paganas y de explotación. Otro ejemplo valiosos es Monseñor Leonidas Proaño y su obra desarrollada en la Provincia del Chimborazo. (p.88)

El Estado Ecuatoriano durante el siglo pasado y la primera mitad de este siglo no se preocupó por la Región Amazónica. El Estado no hizo presencia, solamente los misioneros eran el nexo entre la población amazónica y el Poder Central. Solamente a partir del surgimiento del petróleo el Estado ha comenzado a conectar el Oriente con el resto del país. El Estado nunca se preocupó por la población indígena de la Amazonía, a pesar de que ella fue explotada de diferentes formas, principalmente durante la era cauchera. La tristemente célebre Compañía Arana con asiento en Iquitos ocupó territorio del Ecuador siguiendo el curso navegable de los principales ríos ecuatorianos desde el Amazonas. Existe información que los caucheros en su afán de explotar el caucho llegaron hasta las cabeceras del Curaray, por el Napo hasta lo que hoy es el Coca, por el Aguarico hasta Shushufindi, etc.

Los indígenas fueron prácticamente esclavizados por gente de la Compañía Arana. Esta Compañía trajo gente de la Isla de Barbados y de otros lugares para que sirvieran de capataces. Pero también utilizaban a los propios mestizos de Iquitos e indígenas para que den

los azotes y apliquen el castigo del cepo a los indígenas que no cumplieran con las tareas de recolección y traslado del caucho. Las atrocidades de esta Compañía, parece no haber llegado a los oídos del Gobierno de Quito, pero llegaron hasta el Parlamento Inglés y a la comunidad internacional. Un periódico de Londres denominado Truth comenzó a difundir numerosos testimonios juramentados sobre una horripilante historia de matanzas, puñaladas, flagelaciones, quemaduras y mutilaciones que ocurrían en lo que ellos llamaban Amazonía peruana, pero que en realidad era ecuatoriana. Es así como, luego de la relación de los hechos por Roger Casement diplomático al servicio de Inglaterra, realizados al Parlamento Inglés en 1911, éste tomo la decisión de disolver la Compañía J. C. Arana y Hermanos, que en 1907 se había transformado en la Compañía Limitada Amazónica Peruana de caucho, registrada en Londres, y que en 1908 se había formado como una Compañía Británica con un capital de un millón de libras.

El semanario Truth en el primer artículo subtulado "El Paraiso del Diablo" denunció prácticas crueles en los siguientes términos, Casementet (1911), Estudio Introdutorio por Abya Yala (1985):

Los agentes de la compañía forzaban a los pacíficos indígenas del Putumayo a trabajar día y noche en la extracción del caucho, sin darles ni la mínima remuneración; no les daban nada de comer; les robaban las cosechas; les azotaban inhumanamente hasta que sus huesos quedaban al descubierto; no les proveían de ningún tratamiento médico, les dejaban seguir en vida hasta que comidos por los gusanos morían, para servir luego de comida para los perros

de los jefes; quienes mutilaban, les cortaban las orejas, dedos, brazos y piernas (...)" (p. 8)

Cuando el investigador inglés Casement recorrió por el Putumayo y otras zonas para preparar el informe al Parlamento inglés vió las marcas del látigo en todo tipo de nativos, jóvenes, viejos, mujeres, niños. En muchas ocasiones se le acercaron para pedir algún remedio para poner en sus carnes vivas. Señala que los más marcados eran niños de 10 a 12 años. Entre otras cosas Casement (1911), dice:

A los hombres, mujeres y niños se los confinaba en estos cepos durante días, semanas y muy frecuentemente durante meses, dejándolos salir solamente con un guardia y para satisfacer sus necesidades biológicas. La viga de solapa podía presionar tan duro encima del tobillo amarrado que la carne podía cortarse, pero incluso sin ésto, el tormento de una larga permanencia en esa posición apretada, con las piernas fuertemente sujetadas a los grillos de dos vigas inmóviles y teniendo como único descanso para el cuerpo el suelo, debió haberse convertido en algo casi insoportable. Cuando generalmente se añadía a este encierro la inanición, se consideraba un descanso la llegada de la muerte. Los indígenas tenían terror al cepo, aunque no menos que al látigo. El cepo de Occidente tenía veintiun huecos para las piernas, el cepo de Entre Ríos tenía vinticuatro huecos para las piernas con un gran hueco en el centro para el cuello con el fin de introducir la cabeza de la víctima. En este último caso, se estiraba al cuerpo sobre el suelo y se introducían los brazos en dos de los orificios para las piernas, que estuvieran cerca de la abertura para la cabeza.

A los indígenas se los azotaba incluso cuando estaban confinados en el cepo, pero especialmente en el cepo de flagelación, con extremidades movibles, construidos por órdenes de Aurelio Rodríguez en Santa Catalina, lo que confesó el constructor del mismo, Edward Crishlow. Algunas veces se cometían las más abominables ofensas a los indígenas que se hallaban sujetados por la o las piernas en esta posición indefensa (veamos particularmente la declaración de James Chase, sustentada por Stanley Lewis, con respecto al crimen cometido por José Inocente Fonseca sobre una joven indígena en Último Retiro). Algunos súbditos británicos declararon que habían conocido a mujeres

indígenas que habían sido violadas públicamente por los 'racionales' mientras estaban confinadas en los cepos. Como un castigo adicional, las piernas de hombres y mujeres eran extendidas y sujetadas a algunos huecos apartados en los cepos, los hombres de Bárbados me aseguraron que habían sido sujetos con las piernas 'cinco huecos aparte', distancia que, a mi parecer, no podría ser soportado por ningún lapso de tiempo. Los cepos de Ultimo Retiro son los peores que he visto, ya que los orificios para las piernas eran más pequeños y las vigas que se utilizaban para sujetar a una pierna de tamaño normal tenían que ser forzadas a bajar dentro de la piel. (. 45)

La pregunta que salta a la vista es ¿Dónde estuvo el Estado Ecuatoriano para con su poder nacional impedir semejantes atrocidades en su territorio?

La población indígena a pesar de la opresión a la que fue sometida, contribuyó a la seguridad del Estado y a la defensa de la Amazonía ecuatoriana. Un ejemplo ilustrativo de la participación en la defensa de los territorios amazónicos es la que trae el padre Enrique Vacas Galindo O.P. en su Manifiesto al Señor Presidente de la República en 1904.

A los dominicanos les cabe la gloria de haber rechazado enérgica y constantemente a los peruanos. de la zona de Canelos, desde el año 1886, en que intentaron apoderarse de ella. Los RR.PP. Francisco Pierre y Pedro Sosa fueron los primeros que lucharon, a brazo partido, para rechazar á esos famosos conquistadores. En 1889 llegó á Sarayacu un oficial peruano, con veinticinco soldados armados, á apoderarse del territorio ecuatoriano: el padre Pío Becerra, reuniendo á los pocos ecuatorianos que ahí se encontraban y á los mil indios de la población, con abrumadora energía, hizo rendir las armas y el pabellón bicolor de esa especie de piratas, les convenció de su crimen, les impuso una multa, por haber hollado el territorio nacional ajeno y les obligó á abandonar el campo en el término de dos horas.

Más adelante en el mismo escrito el padre Vacas Galindo quien se define como el autor de "Nankijukima" narra su participación en la defensa de Andoas:

En 1892, al Autor de "Nankijukima" le cupo el turno de desalojarlos de Andoas; en cuyo desquite los peruanos le tuvieron preso mes y medio en Yurimaguas y lo habrían tenido hasta ahora, si no hubiese fugado de la prisión, porque los gobiernos del Ecuador no habrían hecho caso de un fraile. En estos últimos años, con actividad y heroísmo no desconocidos al Sr. Ministro de Oriente, el R. P. Van Schootte ha sido la muralla de bronce que encuentra el Perú, para no atreverse á avanzar por el lado del Bobonaza.

En estos episodios narrados por el padre Vacas Galindo en defensa de la Amazonía ecuatoriana, como en muchos otros estuvieron presentes los indígenas, para defender la soberanía nacional; aunque esto rara vez es reconocido por los grupos de poder de la sociedad ecuatoriana.

Situación de los Pueblos Indígenas a Finales del Siglo XX

Contexto cultural

A finales del siglo XX existen unos dos millones trescientos mil personas hablantes de una de las diez lenguas indígenas. Esto significa que el veinte por ciento de la población del país es indígena. Existen autores que estiman que el porcentaje de la población indígena es mayor. En el presente estudio se considera indígena a las personas que teniendo un ancestro indígena han conservado la lengua materna.

El país tiene en su territorio varias culturas indígenas milenarias que hablan lenguas distintas. Las lenguas que se hablan hoy en el Ecuador son:

1). A'ingae: Esta lengua pertenece al pueblo A'i (Cofán) que está ubicado en los ríos Aguarico y San Miguel en la provincia de Sucumbíos. El número de hablantes de esta lengua, aproximadamente es de unos seiscientos cincuenta.

2). Awapit: Es hablada por la población awa. Tradicionalmente los estudiosos la han conocido como lengua Coaiquer, supuestamente de «Coai» pueblo y «quer» fuerza» = 'pueblo de fuerza'. Pero sus hablantes la conocen con el nombre de awapit [awabit]. En Ecuador el número de hablantes es de unos tres mil quinientos y se encuentran en las fronteras de Carchi y Esmeraldas y en la parte noroccidental de Imbabura. Otro grupo de unos diez mil hablantes se encuentra en Colombia.

3). Cha'palaachi: Es la lengua del pueblo chachi, conocidos por algunos historiadores como cayapas. El número de hablantes es de unos ocho mil, aproximadamente. Se encuentran en la zona del río Cayapas, del Canandé y de Muisne, en Esmeraldas.

4). Epera Pedede: Esta lengua pertenece al pueblo épera (empera), un grupo reducido en el Ecuador. En Colombia, se encuentran como unas treinta mil personas. En nuestro país, podemos encontrar hablantes de esta lengua en la provincia de Esmeraldas, frente a la población negra de Borbón, en la confluencia del río Santiago con el Cayapas. Su número se estima en alrededor de sesenta personas.

5). Kayapi: La lengua que habla este pueblo que está ubicado en la zona norte de la provincia de Pastaza, se conoce como Záparo. Hay muy pocas familias que hablan este idioma. Se dice que antiguamente el pueblo záparo era muy numeroso, pero actualmente apenas quedan algunos pocos representantes de esta cultura, a lo largo del río Curaray.

6). Paicoca: Es la lengua de los pueblos Siona y Secoya que son dos dialectos de una misma lengua. El número de secoya-hablantes es de doscientas cincuenta personas y el de siona-hablantes es de doscientas a ciento cincuenta personas.

Se ubican en los ríos Aguarico y Cuyabeno en la provincia de Sucumbíos. Los centros Siona son el de Piaña (Campo Eno) y Puerto Bolívar y los centros secoya son el de San Pablo de Cantetsiaya y el de Siecoya (sewaya).

La lengua Paicoca tuvo el dialecto conocido con el nombre de tetete que en lengua a'ingae significa salvaje, que perteneció a un grupo errante cerca del río Putumayo. Parece que este dialecto está extinto a partir de la década de los ochenta. Posiblemente sus hablantes se quichuizaron.

Existen hablantes de Paicoca en Colombia y Perú. En Colombia hablan el dialecto Siona y en Perú el Secoya. Además esta lengua tiene estrecha relación con todas las de la gran familia TUCANO que están en Colombia, Perú y Brasil. El Paicoca forma parte del grupo de los TUCANO OCCIDENTAL.

7). Quichua o Runa Shimi: Los pueblos quichua hablantes se ubican en las provincias del callejón interandino y en algunas del oriente: Imbabura, Pichincha, Bolívar, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Cañar, Azuay, Loja, Napo, Sucumbíos, Pastaza y Zamora Chinchipe.

Hay también grupos de migrantes indígenas en algunas provincias de la costa que mantienen su lealtad a la lengua quichua.

Fuera del Ecuador hay quichua-hablantes en Perú, Bolivia, Argentina, Colombia, Brasil, Chile y posiblemente también en Paraguay. Entre todos los países, el número total de quichua-hablantes se estima en ocho millones.

8). Shuar-Chicham: Los historiadores tradicionales lo conocen también como lengua «jivara». El número de hablantes de esta lengua en Ecuador es de cuarenta a cincuenta mil hablantes; existen también en el Perú cerca de veinte mil hablantes. En nuestro país, están ubicados en Zamora Chinchipe, Morona Santiago y Pastaza. Recientemente hay grupos en Napo, Sucumbíos y también en la Costa.

Un dialecto importante del shuar-chicham ('lengua de la persona'), es el achuar. La palabra achuar parece provenir de «achu» = morete y «shuar» = hombre. Entonces «achu shuar» podría significar 'hombre de los moretales' (El morete es una palmera de fruto comestible). El dialecto achuar se habla en las zonas fronterizas con Perú de las provincias de Morona Santiago y Pastaza.

9). Tsa'fiqui: Esta es la lengua que habla el pueblo Tsa'chi conocido por los hispano-hablantes como "colorados". Se halla ubicado en la zona de Santo Domingo de los Colorados en la provincia de Pichincha. El número de hablantes es de unos dos mil, esparcidos en unas ocho comunidades. Ellas son: Bua, Chiguilpe, Cóngoma, Naranjos, Peripa, Poste, Otongo, Tahuaza.

10). Wao-tededo: Los hablantes de esta lengua están ubicados en los ríos Yasuní, Cononaco, Nushiño y Curaray de las provincias de Napo y Pastaza. Su número es aproximadamente de unos mil trescientos hablantes.

Un dato común de los nombres de estos idiomas es que unen la noción de gente con lengua, así tenemos que traduciendo al español, las lenguas indígenas significan:

a'ingae (a'i= hombre; ingae= lengua) = lengua del hombre

awapit (awa=hombre; pit=lengua) = lengua del hombre

cha'palaachi (chachi=hombre; palaa=lengua) = lengua del hombre

êpera pedede (êpera= hombre; pedede=lengua) = lengua del hombre

paicoca (pai= hombre; coca= lengua) = lengua del hombre

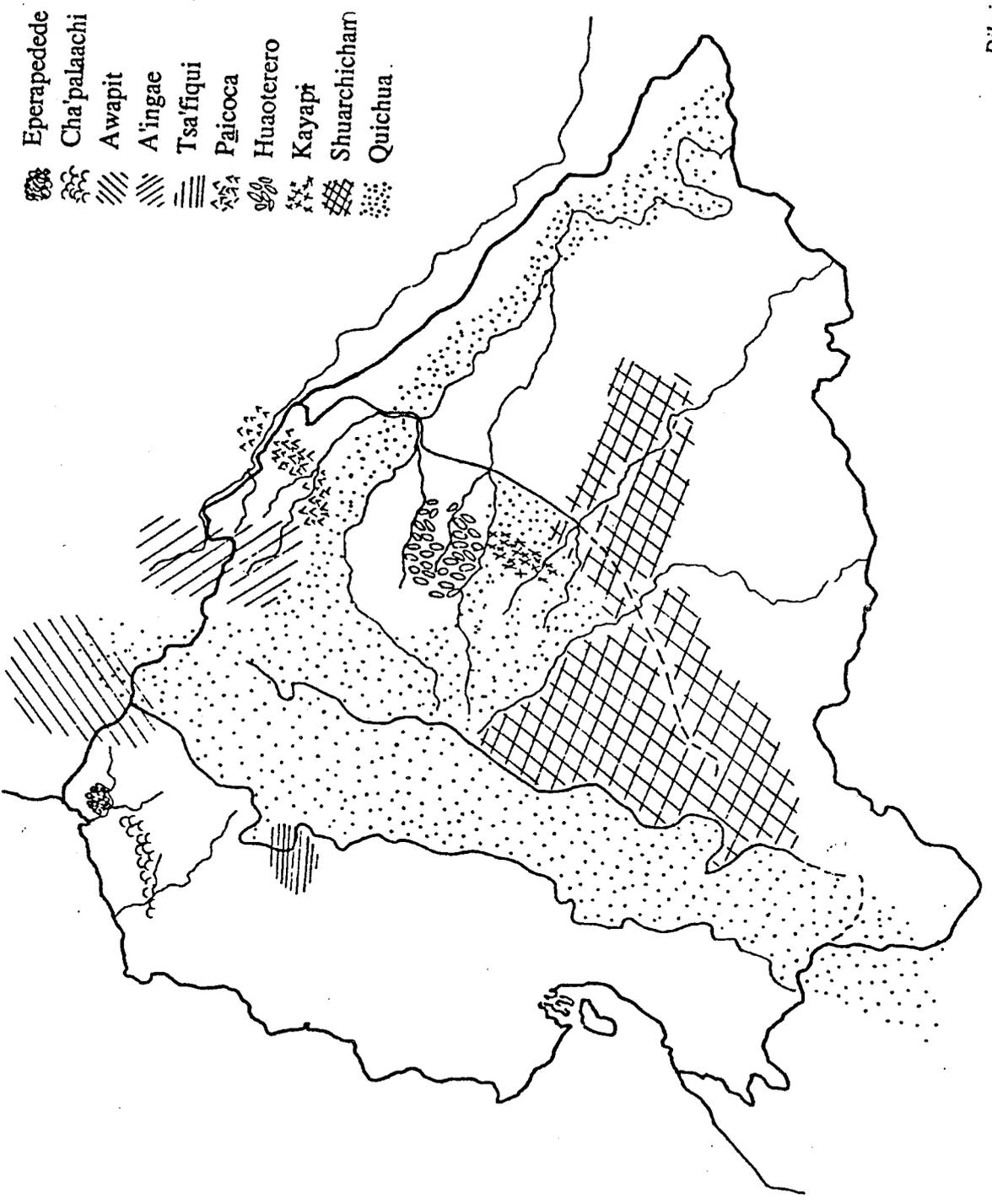
runa shimi (runa= hombre; shimi= lengua) = lengua del hombre

shuar-chicham (shuar=humano; chicham=lengua) = lengua humana

tsa'fiqui (tsachi=hombre; fiqui=lengua) = lengua del hombre

wao-tededo (wao= hombre; tededo=lengua) = lengua del hombre

Mapa de los idiomas indígenas hablados actualmente en el Ecuador



Dibujo: Julio Alvarez

Algunos estudiosos consideran que el nombre runa shimi es un sobrenombre impuesto en la época colonial y que por lo tanto no se lo debería llamar así al quichua. También algunos antropólogos piensan que los pueblos indígenas no se preocupaban de ponerle un nombre a sus lenguas. Todo esto puede tener alguna base de verdad pero se tendrá que seguir investigando.

En lo cultural lo más importante que han conseguido los pueblos indígenas es la institucionalización de la Educación Intercultural Bilingüe. Al momento esta modalidad educativa tiene dificultades administrativas. Personas no indígenas, bajo el pretexto de la interculturalidad, la han desviado de la filosofía con la que fue concebida.

Se había previsto la organización del sistema con educadores indígenas de las propias comunidades, con materiales educativos de buena calidad tanto en lenguas indígenas como en español, etc., pero esto no se está haciendo. Muchos hispano-hablantes que no han podido conseguir trabajo en la dirección de educación hispana, sin ningún conocimiento de algún idioma indígena, han ingresado como profesores o funcionarios en la educación intercultural bilingüe. Esto ha hecho que no se emplee las lenguas indígenas en los procesos de aprendizaje y que se siga con las falacias de la educación tradicional.

En estos momentos es preciso rescatar la educación intercultural bilingüe para que ^{se} fortalezca la identidad de los pueblos indígenas y esté centrada en el ser humano.

Contexto socio-económico

Desde el punto de vista social las comunidades indígenas se hallan en situación de extrema pobreza. En la Sierra, la mayor parte de familias apenas poseen pequeños pedazos de tierra que juntados todos no llegan a más de media hectárea en promedio. Pero lo más grave es que esas tierras no tienen riego y son las más pobres. La falta de riego es lo más crítico porque de cada cinco años a lo mucho uno o dos años se presentan con lluvias más o menos normales. Los otros presentan escasez de lluvia en los períodos críticos del crecimiento de las sementeras. Con ello las cosechas se pierden y los animales no tienen de qué alimentarse. A ello hay que añadir la presencia de otros fenómenos naturales que destruyen las sementeras como son la helada, la lancha, etc.

La falta de riego y de lluvias normales no solo que impiden cualquier posibilidad de mejora productiva sino que afecta psicológicamente a las familias indígenas, pues a diario ven morir el fruto de su esfuerzo que son sus sementeras. La generalidad de los teóricos en desarrollo y aún varios líderes que se han preocupado por la situación del agro han manifestado que para resolver el problema de la producción agro-pecuaria es prioritario conceder créditos, realizar cursos de capacitación, etc. Pero siempre se olvidan que si no hay agua, nada puede funcionar. El crédito, la asistencia técnica, etc., son mecanismos útiles pero bajo la premisa de que esté asegurado el riego.

Ante la imposibilidad de sobrevivir de la agricultura y llevar un mendrugo de pan a sus hijos, para las familias indígenas no existe otra alternativa que la migración a las ciudades para realizar los trabajos más humildes y mal pagados.

En la Sierra son pocos los casos de comunidades que han logrado tener acceso a buenas tierras y al recurso agua. En Cañar existen algunas comunidades como Huairapuncu que tienen una situación económica muy buena porque, aunque su nivel de educación formal es baja, tienen tierras productivas.

En la Amazonía la situación de choque cultural se ha acentuado en estas últimas décadas. En el pasado hubo momentos de gran explotación como en la época cauchera de comienzos de siglo. La presencia de enfermedades llevadas por los colonos causaron grandes estragos como el de reducción de poblaciones enteras de cincuenta mil personas a unos pocos miles como ocurrió con los a'i (cofanés), los huaos; y la aniquilación como los tetetes, záparos, etc. Sin embargo su medio ambiente todavía se mantenían y podía vivir de la caza, la pesca y una agricultura de baja intensidad. Pero actualmente la caza y la pesca casi ha desaparecido. Se está intensificando la agricultura, pero las tierras no son aptas para esa forma de cultivos y hay el peligro inminente de desertificar la zona.

Los técnicos aconsejan que una familia en la Amazonía debe tener un mínimo de cincuenta hectáreas para realizar una agricultura sustentable mediante rotación de cultivos. Varios grupos indígenas

como los shuar y los quichuas ya no disponen de tierras para trabajar con este criterio de sustentabilidad.

Al momento un padre de familia shuar de la comunidad Macuma que tiene cincuenta hectáreas con cinco hijos y tres hijas no sabe cómo resolver el futuro de sus hijos. Siguiendo su costumbre no dará herencia a sus hijas, porque ellas se casarán e irán a vivir con sus respectivos esposos, pero los varones. ¿Qué va a ser de ellos? Al uno le podrá dar las cuarenta y nueve hectáreas para que viva de la agricultura. Al otro le podrá hacer estudiar para que sea profesor y consiga trabajo allí. Al otro le enviará a que sea militar. ¿Pero a los otros?. Esa es la realidad no de una familia shuar de Macuma sino de la mayor parte de familias shuar y quichuas.

El mito de que en la Amazonía existían tierras baldías finalmente ha caído. Nunca hubo tierras baldías, pues siempre estuvieron habitadas por algún pueblo indígena. Sólo fue un mito creado por los occidentales y detentadores del poder para justificar la colonización. Este mito todavía se escucha a diario cuando se habla de las fronteras vivas con colonos. La única manera de hablar sensatamente y de buena fe de fronteras vivas es con el apoyo a los propios habitantes del lugar, es decir de los indígenas que desde miles de años han estado presentes.

El Estado ecuatoriano al no haber encontrado otra forma de financiar el "modus vivendi" (modo de vida) de la economía ecuatoriana, continúa en buena parte funcionando como en la época de los cazadores y recolectores. Es así como sigue succionando el petróleo de

la selva Amazónica y vendiéndolo como crudo. Esto ha llevado a que no se repare en la destrucción de la selva, habitat natural de los pueblos indígenas de la Amazonía. Esto se hace en nombre del desarrollo y del derecho de "todos" los ecuatorianos a disfrutar de las riquezas de la naturaleza.

A comienzos de siglo fue la explotación del caucho la causa para la destrucción de las poblaciones indígenas de la Amazonía. En la segunda mitad de siglo XX, es la explotación del petróleo para beneficio, fundamentalmente de las clases dominantes del país, la causa para la invasión de las tierras de los indígenas. Para ilustrar algunos aspectos poco conocidos de lo que ha ocurrido con la explotación del petróleo, basta referirse a los datos muy ilustrativos traídos por un profundo conocedor de las fuentes históricas relacionadas con los huaorani. Cabodevilla (1995), señala:

Cuando a finales de 1967 un reportero de la revista "Vistazo" quiere descubrir por sí mismo el engranaje interior de los trabajos de campo, dentro de una empresa como Texaco, comprueba el hermetismo de estos gigantes multinacionales, el despotismo de su dominio en la selva y la enorme distancia entre propaganda y realidad: el oro negro engrandecerá al país, pero los obreros petroleros viven en pésimas condiciones. Las grandes empresas, más el Estado e incluso los privilegiados técnicos ecuatorianos, ven con displicencia el ilegal abuso de las subcontratas. Pero hay más. Una misionera llamada Raquel, 'habla del temor de que la Texaco reinicie sus exploraciones al sur del Napo y nos afirma tajantemente que, si eso ocurre, **habrá sangre de parte y parte**', Cepe-Texaco conocía por tanto los riesgos de las exploraciones, pero poco hizo por evitárselos a sus trabajadores aunque hubo momentos en que la exploración se hizo bajo protección directa del ejército. (p. 413)

En la Costa tampoco existen tierras disponibles para los indígenas de los años venideros. Las pocas que tenían han sido

invadidas por colonos. No va a existir tierras para que dejen como herencia a la generación que ya ha nacido. A los tsa'chila les han invadido los colonos. Igual cosa ha ocurrido con los chachi. Los awas tienen una tierra no apta para la agricultura. Los epera ni siquiera tienen un pedazo de tierra digno para construir una casa para vivienda ni una para que funcione como escuela o casa comunal. Cada familia tiene apenas un lote de 400 metros cuadrados en una quebrada por donde pasan las aguas servidas de la población de Borbón. Pasan la noche en los lugares donde trabajan porque no tienen una vivienda a donde acudir.

Ante esta situación personajes de diferente formación y de ángulos distintos han descrito la situación indígena a fines del siglo XX y tratan de esbozar alguna propuesta para el desarrollo de los indígenas. Gallardo Román (1998), "La situación de los indígenas" realiza el siguiente análisis:

Las adversidades del pasado dejaron en la población indígena una llaga de ignorancia, enfermedad, conformismo, desconfianza y rebeldía. Ocasionalmente, el recuerdo de los abusos y la opresión sufridos, han estimulado la violencia de los indígenas. Pero la verdad es que esta ha sido limitada y sin la barbarie ocurrida en otros pueblos.

Religiosos y seculares han consagrado sus vidas a la promoción espiritual y material de los indígenas.

Esa labor callada, casi siempre ignorada, ha dado sus generosos frutos, como por ejemplo en la comunidad de Salinas de la provincia de Bolívar. Lamentablemente estos casos son la excepción, pero nos señalan el camino y fortalecen la convicción que esa inmensa tragedia tiene salidas dignas.

Mediante campañas radiofónicas y por otros medios diferentes instituciones han realizado encomiable labor civilizadora. Las viviendas de los indígenas han mejorado,

igualmente sus métodos de cultivo de la tierra y sus procedimientos para alimentarse y preservar la salud. Las instituciones gubernamentales también han contribuido, aunque no en la medida necesaria. Las Fuerzas Armadas en los últimos años han desplegado un encomiable esfuerzo en beneficio de los indígenas. Una de las realidades más alentadoras la constituyen los numerosos indígenas con formación media y universitaria y la presencia de un liderazgo con capacidad de organizar al pueblo y a las instituciones que lo representa, con propósitos constructivos. Mucho se ha hecho, pero queda más por hacer.

De ninguna manera es reprobable la acción política entre la población indígena, siempre que aquella se enmarque en preceptos de servicio a la sociedad.

Es evidente que la población indígena necesita disponer de más y mejores caminos vecinales, centros de salud, aulas escolares, casas comunales, capillas o iglesias, canales de riego, tierras aptas para el cultivo, asistencia técnica agropecuaria y artesanal, crédito blando y oportuno, agua potable y alcantarillado, abastecimiento de medicinas y artículos de primera necesidad a precios razonables, facilidades para vender en mejores condiciones y productos, explotación de los recursos naturales que no dañe el medio ambiente y beneficie directamente, mejor organización comunal y autoridades honestas, representantes capaces y honrados ante los poderes públicos; respeto a sus costumbres, valores y tradiciones y asistencia seria para obtener de ellos los mayores beneficios y evitar sus efectos nocivos; correcta administración de justicia, respeto a sus creencias religiosas y trabajo remunerado con equidad.

A estos bienes aspiran legítimamente los indígenas, como todo ser humano, y la sociedad debe entregárselos prioritariamente para compensar la postergación de siglos que han sufrido. (El Comercio, p. A 5)

Para defender sus tierras las comunidades indígenas a través de sus dirigentes, consideraron que una alternativa era demandar el reconocimiento de la plurinacionalidad en la Constitución. Esto evitaría que se despoje de sus tierras o se irrespete su habitat y tendrían

derecho a ser consultados en aspectos que puedan afectarlos o beneficiarlos.

Contexto político

Las comunidades indígenas en las últimas dos décadas se han agrupado en organizaciones locales, provinciales, regionales y nacionales. El nivel de representatividad de las diferentes organizaciones varían.

A nivel de nacional se habla de la existencia de las siguientes organizaciones:

1. Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE. Esta organización nació como tal en el Primer Congreso Nacional de Nacionalidades Indígenas realizado en el Campamento Nueva Vida cerca de Quito del 10 al 13 de noviembre de 1986. Pero tuvo como antecedentes la conformación del Consejo Nacional de Coordinación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONACNIE en el Primer Encuentro de Nacionalidades Indígenas del Ecuador en Sucúa Oriente Ecuatoriano en 1980.

La CONAIE se sustenta sobre las organizaciones regionales que se han conformado de la siguiente manera: el Ecuador Runacunapa Riccharimui ECUARUNARI que nació en 1972 y que agrupa a las organizaciones locales y provinciales principalmente de la región de la Sierra; los pueblos que está en el ECUARUNARI son actualmente de habla quichua. La Confederación de Nacionalidades Indígenas de la

Amazonía Ecuatoriana CONFENIAE que nació en 1980; agrupa a los pueblos de habla shuar y achuar chicham, quichua amazónico, wao terero, a'ingae, paicoca, kayapi. Y la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana que está en proceso de organización; los pueblos que están en su seno son de idiomas awapit, cha'palaachi, tsa'fiki y epera pedede.

La primera directiva de la CONAIE, elegida en el Primer Congreso en 1986 para dos años, estuvo conformada de la siguiente manera:

Miguel Tankamash (shuar)	Presidente
José Jacinto Guamán (quichua-Cañar)	Vicepresidente
Blanca Chancozo (quichua-Imbabura)	Dirigente de Organización
Luis Montaluisa (quichua-Cotopaxi)	Dirigente de Educación, Ciencia y Cultura
Domingo Ankuash (shuar)	Dirigente de Tierras
Julio Aguavil (tsa'chi)	Dirigente de Salud
Luis Macas (quichua-Saraguro)	Dirigente de Prensa
Isabel Camas (quichua-Cañar)	Dirigente de la Mujer
Ana María Guacho (quichua-Chimborazo)	Dirigente de Derechos Humanos

Los principales aspectos que se trataron en el Primer Congreso fueron aspectos relacionados con tierras, derechos humanos, salud y educación. Los demás congresos han seguido con este tratamiento

pero han incluido además el análisis político del país y la posición de la CONAIE frente a esa situación.

Políticamente la CONAIE se mantiene como organización con independencia partidista. Como institución sólo en dos ocasiones ha apoyado a candidaturas: en 1988 al General Frank Vargas Pazzos y en 1996 a Fredy Ehlers. La opción actual como institución es mantenerse independiente. El Movimiento Pachakutik es un partido conformado por indígenas y no indígenas; toma algunos elementos de la propuesta de la CONAIE pero orgánicamente funciona con independencia de ella, excepto en algunas provincias como en Sucumbíos y Napo donde la organización indígena provincial se identifica directamente con Pachakutik.

El Segundo Congreso de la CONAIE se realizó en Cañar en noviembre de 1988.

El Tercer Congreso de la CONAIE se realizó en Guayaquil en diciembre de 1990

El Cuarto Congreso de la CONAIE se realizó en el Puyo en 1993

El Quinto Congreso de la CONAIE se realizó en Saraguro en diciembre de 1996. En febrero de 1997 se realizó el Primer Congreso Extraordinario. Los demás fueron congresos ordinarios que se realizaron primero cada dos años y a partir del tercero cada tres años.

En relación a la plurinacionalidad y la seguridad del Estado, en los inicios de la década de los noventa, se debe señalar que algunos sectores de terratenientes y los aparatos de seguridad del Estado trataron de implicar a las organizaciones de la CONAIE en acciones

subversivas. Para ello se organizó un aparataje sin pruebas reales. Aparecieron escritos de un llamado "Movimiento Arco Iris" cuyos responsables habían mencionado las palabras "nacionalidades y etnias explotadas" en sus justificativos. Estos documentos parecen haber sido apócrifos, pues aún el General Paco Moncayo que ocupó altas funciones en las Fuerzas Armadas, sólo ha presentado como fuente un documento sin datos de Combatiendo por un Nuevo Amanecer. Jamás ha existido una prueba que vincule a la CONAIE con este Movimiento Arco Iris. Pero más aún el Propio General Moncayo en su libro Fuerzas Armadas y Sociedad, concluye que el Proyecto de ese movimiento no parece haber tenido aplicación real. Moncayo (1995), refiriéndose a la Revolución del Arco Iris, dice:

Según sus propios organizadores, la revolución del Arco Iris - RAI- 'surge históricamente como una necesidad vital de las clases sociales, pueblos, nacionalidades y etnias explotadas, oprimidas y marginadas de nuestro país' y propone la Guerra Revolucionaria de los Pueblos (GRPs) que 'constituye el eje central de la estrategia libertaria, en donde las masas, conducidas por su vanguardia colectiva, son las gestoras, protagonistas y sujetos activos del desarrollo y la revolución de la guerra libertaria'. Proponen una estrategia maoista de guerra prolongada, que deberá seguir las siguientes fases: siembra del proyecto, acumulación de fuerzas, equilibrio de fuego y ofensiva general y toma del poder político. Dicha estrategia tiene mucho de la aplicada por Ho Chi Min y Diap en el Sudoeste Asiático, involucra al campo y la ciudad para acciones de insurgencia y guerrilla y el área bolivariana y mundial como de solidaridad logística y de apoyo.

Este proyecto, cuyo desarrollo no parece haber tenido aplicación real, involucra criterios racistas a la lucha revolucionaria. Algo similar a lo realizado por el grupo Sol Rojo, aparentemente una ramificación de Sendero Luminoso cuyos líderes protagonizaron una entrega de armamento, cuya realidad e intencionalidad todavía no se ha esclarecido. (p. 167)

El intento de vincular a la CONAIE con grupos subversivos podría haber sido por desconocimiento de la realidad o por mala fe. En el Ecuador es fácil tratar de desacreditar a una persona o a una institución vinculándole con la subversión o con el narcotráfico.

Aparte de la CONAIE existen otras organizaciones entre las que se destacan las siguientes:

2. Federación de Indígenas Evangélicos del Ecuador FEINE. Esta organización fundada jurídicamente en la década del ochenta en sus inicios tuvo fines religiosos y de promoción social de sus miembros. Posteriormente han puesto énfasis en el segundo aspecto.

3. Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras FENOCIN. Esta organización nació como FENOC, luego se transformó en FENOCI y finalmente en FENOCIN.

En sus inicios nació más bien como organización campesina antes que indígena. Posteriormente fue introduciendo el componente cultural indígena y negro en su filosofía organizativa. De hecho las comunidades que conforman la FENOCIN son más bien campesinas no indígenas. Bases indígenas de la FENOCIN existen en Cotacachi Imbabura y en Cañar. Políticamente está ligada al Partido Socialista Ecuatoriano.

4. Federación Ecuatoriana de Indios FEI. Esta organización nació en la década de los cuarenta ligada al Partido Comunista. Actualmente está formando parte de la Confederación de Trabajadores del Ecuador

CTE. Tiene algunas bases en la provincia de Chimborazo y personas aisladas en la provincia de Cotopaxi.

Desde el punto de vista representativo, en base a un estudio realizado en el año de 1991 por la Asesoría de Asuntos Indígenas de la Presidencia de la República conjuntamente con la Dirección de Nacional de Educación Intercultural Bilingüe DINEIB con la colaboración de las organizaciones indígenas antes mencionadas se estableció un porcentaje de representatividad. El cual fue remitido, ese mismo año, por el Subsecretario de Educación al Subsecretario de Desarrollo Rural del Ministerio de Bienestar Social con los siguientes datos.

ORGANIZACION	PORCENTAJE
CONAIE	69 %
FEINE	15 %
FENOCI (actualmente FENOCIN)	9 %
FEI	2 %
Otras	4 %

Se debe establecer que las organizaciones: Federación Nacional de Organizaciones Campesinas FENOC y Federación Nacional Campesina Libre del Ecuador FENACLE no enviaron datos. Pero a base del recorrido nacional y los documentos que por asuntos de Educación Intercultural Bilingüe hicieron llegar se pudo establecer que su campo de influencia en el sector indígena era mínimo. Esto no significa que en el sector no indígena no tengan una considerable representatividad.

Políticamente la FENOC está ligada a la CEDOC de la Democracia Popular, y la FENACLE está ligada a la CEOSL.

Los porcentajes de representatividad parecen no haber cambiado. Por lo que la CONAIE sigue teniendo el nivel alto de representatividad que tenía a inicios de la década de los noventa. De hecho las nacionalidades shuar, achuar, siona-secoya, a'i, wao, chachi, awa, tsa'chi y epera siguen en la CONAIE. Las otras organizaciones sólo tienen alguna influencia en la nacionalidad quichua. En el sector shuar unas pocas personas, que fueron líderes expulsados de la Federación Shuar se asociaron y pertenecen a la FENOC.

A finales del siglo XX los indígenas ya sea en forma organizada o aún aisladamente han comenzado a participar en pequeños espacios de la vida política del Estado, pero lo que es más importante aún están luchando por defender su identidad a través de diferentes mecanismos. Uno de éstos es el aspecto jurídico a nivel de Constitución de la República, en la cual además de que se incluya un capítulo sobre los derechos colectivos, se declare al Ecuador como un estado plurinacional.

Frente a la demanda de la plurinacionalidad se han vertido opiniones diferente de las personalidades que influyen en la vida política del país.

Existen opiniones como las de Monseñor Juan Larrea Holguín, Arzobispo de Guayaquil, representante de Su Santidad Juan Pablo II, Sucesor de San Pedro y Vicario de Cristo en la Tierra, Doctor en

Jurisprudencia y en Derecho Canónico, quien en el Instituto de Altos Estudios Nacionales ante los veintinueve estudiantes del XXV Curso Superior de Seguridad y Desarrollo en la Conferencia sobre La Asamblea Nacional Constituyente a las 14h18 se expresó en estos términos: **"Pequeños grupos de salvajes como los shuaras no tienen derecho a ser considerados nacionalidades, la única que existe es la nación ecuatoriana"**. Otras personalidades, en cambio, consideran que la plurinacionalidad es un asunto real del Ecuador y que lo único que hay que hacer es reconocerla en la Constitución.

Bases Teóricas

La palabra nación viene del latín natio-nis que significa especie, género, raza, clase, pueblo, pueblo con origen común.

La palabra nacionalidad es un adjetivo derivado de la palabra nación. Este adjetivo ha sido sustantivado y ahora opera como un distintivo de un pueblo. Es decir es la especificación de un pueblo mediante sus elementos: lengua, conocimientos, mitología, espacio vital, etc.

Tradicionalmente la nacionalidad se ha concebido como el vínculo jurídico de la persona con el Estado. En el proceso de propuesta del Estado plurinacional, este término se usa como la identidad que les une a un pueblo y que bajo esta identidad se vincula jurídicamente con el Estado. Por lo tanto la nacionalidad es el vínculo jurídico de un pueblo, con características específicas, con el Estado.

Lo más trágico para una persona y para una sociedad es negarse a sí mismo, ocultar su identidad. La colonia y la época republicana provocaron la enajenación de los pueblos indígenas. Para el desarrollo de una persona y de un pueblo se hace necesario la pertenencia a un grupo a una nación. Por ello en el caso de los pueblos indígenas es importante fortalecer su identidad.

La identidad de estos pueblos puede expresarse con varios conceptos. Uno de ellos es el de la plurinacionalidad. Sin embargo esta realidad puede ser objeto de múltiples interpretaciones. En la sociedad occidental, para unos la manera de definir a estos pueblos ha sido el de considerarlos como etnias, otros han llamado tribus. Manuel Castro uno de los ex-dirigentes de la CONAIE en la Mesa de Concertación realizada el 9 de marzo en el Hotel Quito manifestó: "... los que han hecho las leyes nos han impuesto los nombres, tratando de jíbaros, tratando de naturales, de tribus, entre otros y no han permitido que tengamos nuestros propios nombres. por eso hoy la CONAIE ha planteado nuestra propia política de llamarnos nacionalidades indígenas".

Los pueblos indígenas ecuatorianos están presentes. Eso no se puede negar. Estos pueblos no son hispanos, no son occidentales. Son una realidad distinta. Son pueblos milenariamente habitantes de estas tierras, anteriores a todos los Estados Americanos y aún Europeos.

Luis Maldonado, indígena otavaleño al definir las nacionalidades indígenas en la Mesa de Concertación antes mencionada dijo: "... hemos entendido como nacionalidades indígenas a los grupos históricos que tienen formas de vida, formas económica, social, política,

que comparten una comunidad cultural, una lengua, que disponen de normas de vida, de autoridades que la ejercen. Son conformaciones precapitalistas que todavía no se han conformado ~~todavía~~ como naciones. Desde el punto de vista político han existido antes del Estado".

Karakras (1998), "Las Nacionalidades Indígenas y el Estado Ecuatoriano", miembro del pueblo shuar y uno de los impulsores de la organización indígena, al referirse al hecho de que en la sociedad ecuatoriana no indígena a los shuar los han llamado "jívaros", a los tsa'achi "colorados", a los chachi "cayapas" a los huao "aucas", etc. dice: "Siendo civilizados y cultos, la sociedad ecuatoriana debería designar correctamente a los componentes de la realidad étnico-nacional del país. Somos pueblos, somos nacionalidades, tenemos procesos nacionales propios" (p. 12).

Estos pueblos se han definido como nacionalidades. No se trata ahora de ocultarlos, assimilarlos, negarlos, sino de hacer justicia a su historia.

Esto trae consecuencias para una revisión de las prácticas del concepto de seguridad y el desarrollo que se ha hecho en el país. Se trata ahora de buscar propuestas para la convivencia entre pueblos distintos garantizando la seguridad y el desarrollo integral del país.

Los propios conceptos de seguridad relacionados con las colectividades han evolucionado. Así existen nuevos matices de la seguridad que parecen estar más cerca de la realidad y de la esencia

del ser humano al servicio del cual deben estar todas las prácticas, conceptos y definiciones de la seguridad y del desarrollo. Santos Alvite (1996) "El Concepto de la Seguridad Humana", al tratar sobre este tema y relacionarlo con las culturas indígenas dice: "La seguridad humana del individuo y de la familia, así como de la sociedad, se debe estructurar en base a la comunicación. ... Los valores humanos en las culturas del Sur son probablemente el ingrediente más importante para humanizar al mundo. La cultura y no la civilización ha sido siempre el valor que más ha trascendido y tenemos del Sur culturas milenarias y un gran sentido de solidaridad" (p.70).

Con estas nuevas prácticas de los conceptos de seguridad y desarrollo la relación entre los pueblos indígenas y los estamentos de la seguridad del Estado se fortalecerán y no habrá ocasión para tensiones.

Aspecto Jurídico

En lo relacionado a la Forma de Estado y de Gobierno, la Constitución Política vigente antes de las reformas constitucionales realizadas por la Asamblea Nacional Constituyente en el artículo 1, decía: "El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático, unitario, descentralizado, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable y alternativo... El idioma oficial y de relación intercultural es el castellano. El quichua y las demás lenguas indígenas son reconocidas dentro de sus respectivas áreas de uso y forman parte de la cultura nacional".

En cuanto a educación bilingüe el inciso diez del artículo 27 de la Constitución, reformada en 1983 decía: "En los sistemas de educación que se desarrollaren en las zonas de predominante población indígena, la lengua principal de educación será el quichua o la lengua de la cultura respectiva, y el castellano se utilizará como lengua de relación intercultural".

Los términos pluricultural y multiétnico en el artículo 1, recién fueron incorporados por el Congreso, luego de las recomendaciones de los "Notables" designados por el Arquitecto Sixto Durán Ballén en 1996. En cuanto a las lenguas mencionaba que el idioma oficial era el castellano y que el quichua y las demás lenguas indígenas eran integrantes de la cultura nacional.

La propuesta de la CONAIE relacionada con los derechos específicos de los pueblos indígenas está sintetizada en su Proyecto de Constitución Política del Estado Plurinacional del Ecuador, presentado en la Mesa de Concertación sobre las propuestas del Movimiento Indígena, el lunes 9 de marzo de 1998 en el Hotel Quito. Este evento fue auspiciado por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y por el Banco Interamericano de Desarrollo BID. Este proyecto de Constitución Política contiene 245 artículos agrupados en nueve títulos y un título preliminar.

El Título I era "De los Ecuatorianos y de los Extranjeros". El Título II "De los Derechos, Deberes y Garantías". El Título III "De los Derechos y Garantías de las Nacionalidades Indígenas". El Título IV "De las Garantías de los Derechos". El Título V "De la Economía". El Título VI "De la Organización Social". El Título VII "De la Organización Territorial". El

Título VIII "De la Fuerza Pública". El Título IX "De la Justicia Constitucional".

Los derechos de los pueblos indígenas y el concepto de plurinacionalidad se hallaban en el Título Preliminar y en el Título III.

El Título Preliminar de la propuesta de la CONAIE textualmente decía:

Art. 1.- El Ecuador es un Estado plurinacional, soberano, social de derecho, independiente, de democracia participativa, pluricultural, solidario, con equidad de género, descentralizado y unitario.

Su forma de gobierno es la establecida en esta Constitución.

La Soberanía radica en sus pueblos que la ejercen por los órganos del poder público y los mecanismos de participación social.

El Castellano y el kichwa son los idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas de las nacionalidades son oficiales en las regiones y áreas de su uso y forman parte de la cultura nacional, de acuerdo con la ley.

Son símbolos oficiales la bandera, el himno y el escudo establecido por la ley. Las nacionalidades tendrán además, sus propios símbolos.

El territorio es inalienable e irreductible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adyacentes, el Archipiélago de Colón o de Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio suprayacente.

Art. 2.- Son funciones primordiales del Estado, como fundamento básico de la convivencia armónica e integral y de las relaciones interculturales: fortalecer la unidad en la diversidad, garantizar los derechos de las personas y de las nacionalidades, el uso debido de los recursos naturales de modo que no afecte al medio ambiente ni a los pueblos, el desarrollo integral y sustentable; fomentar la investigación, la ciencia y la tecnología, el conocimiento, el arte y la cultura; asegurar la participación de todos los sectores y nacionalidades en la administración política del país; y orientar hacia el desarrollo autogestionario, equilibrado y equitativo de los pueblos.

Art. 3.- El Estado ecuatoriano proclama la paz, la cooperación e igualdad jurídica de los estados como sistema de convivencia internacional; condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos, y repudia el despojo bélico como fuente de derecho. Propugna la solución de las controversias internacionales por métodos jurídicos y pacíficos y declara que el derecho internacional es norma de conducta de los estados y de los pueblos en sus relaciones

recíprocas. Propende a la integración de los pueblos y de los estados, de manera particular a la integración latinoamericana, y está facultado para formar alianzas prioritarias de tipo regional o con otros países en vías de desarrollo.

Art.4.- El Estado ecuatoriano condena toda forma de colonialismo, neocolonialismo, y de discriminación o segregación étnica. Reconoce el derecho de los pueblos a liberarse de estos sistemas opresivos. La existencia del Estado Plurinacional se orienta a garantizar la superación de toda forma de opresión y discriminación. (p. 6)

En el Título III se encontraba la concreción de la declaratoria de Estado Plurinacional que implicaba el reconocimiento de ciertos derechos colectivos de los pueblos indígenas. Este Título "De los Derechos y Garantías de las Nacionalidades Indígenas" establecía:

Art.- 28 Los indígenas gozan, en igualdad de condiciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como de los derechos colectivos consagrados en Esta Constitución. Sin embargo, en tanto pueblos y nacionalidades tienen derechos colectivos específicos:

1. Sobre los territorios determinados por ley, sobre la tierra, su uso administración y conservación y sobre los recursos naturales. Salvaguardando la unidad del país tal como está previsto en el art. 1.

2. A la conservación y desarrollo de sus propias formas de organización social, política, jurídica y productiva dentro de sus territorios;

3. A pertenecer a una comunidad o nacionalidad indígena, como pueblos y como personas;

4. A desarrollar sus propias identidades, lenguas y culturas;

5. A no ser desplazados por la fuerza, como pueblos, de sus tierras o territorios;

6. A establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas;

7. A mantener y fortalecer su propia relación espiritual y material con sus tierras, territorios, aguas y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado; y tomar decisiones sobre sus usos de manera consciente colectiva con la información previa;

8. A mantener todas sus prácticas de manejo de la biodiversidad;

9. A la participación y representación jurídica;

10. Al goce y ejercicio de los derechos colectivos de propiedad intelectual y a la valoración de su conocimiento ancestral;

11. A la práctica de sus propios sistemas de administración de justicia y de salud;

12. A mantener en forma autónoma su propio sistema de educación intercultural bilingüe;

13. A la inviolabilidad de las formas de autonomía en sus tierras y territorios;

14. A participar libremente, en los términos previstos en esta Constitución, en todos los niveles de las instituciones colectivas y organismos administrativos responsables de la adopción y ejecución de leyes, políticas, planes, programas y proyectos.

Art. 29. La ley establecerá los recursos, acciones y procedimientos necesarios para que, en caso de violación de los derechos consagrados en esta sección, las colectividades afectadas puedan obtener la debida reparación e indemnización. El Defensor adjunto de las nacionalidades y comarcas negras de la Defensoría del Pueblo velará por el cumplimiento de esta garantía constitucional. (p. 20)

Luego de las reformas de la Asamblea Nacional Constituyente (1998), la Constitución, del Ecuador, en su preámbulo dice:

EL PUEBLO DEL ECUADOR

Inspirado en su historia milenaria, en el recuerdo de sus héroes y en el trabajo de hombres y mujeres que, con su sacrificio, forjaron la patria,

fiel a los ideales de libertad, igualdad, justicia, progreso, solidaridad, equidad y paz que han guiado sus paso desde los albores de la vida republicana,

proclama su voluntad de consolidar la unidad de la nación ecuatoriana en el reconocimiento de la diversidad de sus de sus regiones, pueblos, etnias y culturas, ...

Luego en el artículo 1, en el primer inciso dice: "El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada". Luego en el tercer inciso refiriéndose a las lenguas dice: "El estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial. El quichua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley".

En el aspecto legal ha existido un avance en el proceso de reconocimiento de los pueblos indígenas y en la desmitificación de la historia del Ecuador. En el actual preámbulo se hace mención a la "historia milenaria" y en el artículo 1, al referirse a las lenguas se considera el uso oficial para los pueblos indígenas en los términos que fija la ley.

El avance de la Constitución elaborada por la Asamblea Nacional Constituyente (1998) está en la inclusión de una sección destinada a

los derechos colectivos de los pueblos indígenas y negros. En su capítulo 5 se establece:

DE LOS DERECHOS COLECTIVOS

Sección primera

De los pueblos indígenas y negros o afroecuatorianos

Art. 83.-

Los pueblos indígenas, que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, y los pueblos negros o afroecuatorianos, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Art. 84.-

El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

- 1.- Mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en lo espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico.
- 2.- Conservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles,

salvo la facultad del Estado para declarar su utilidad pública. Estas tierras estarán exentas del pago del impuesto predial.

3.- Mantener la posesión ancestral de las tierras comunitarias y a obtener su adjudicación gratuita, conforme a la ley.

4.- Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.

5.- Ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible y recibir indemnizaciones por los perjuicios socio-ambientales que les causen.

6.- Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural.

7.- Conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad.

8.- A no ser desplazados, como pueblos, de sus tierras.

9.- A la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales; a su valoración, uso y desarrollo conforme a la ley.

10.- Mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural e histórico.

11.- Acceder a una educación de calidad. Contar con el sistema de educación intercultural bilingüe.

12.- A sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional incluido el derecho a la protección de los lugares rituales y

sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital desde el punto de vista de aquella.

13.- Formular prioridades en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales y a un adecuado financiamiento del Estado.

14.- Participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley.

15.- Usar símbolos y emblemas que los identifiquen.

Art. 85.-

El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos negros o afroecuatorianos, los derechos determinados en el artículo anterior, en todo aquello que les sea aplicable.

Casi simultáneamente, el Congreso Ecuatoriano ratificó el Convenio 169 de la organización Internacional del Trabajo, que reconoce derechos a los pueblos indígenas en forma colectiva, en su parte 1, referida a la Política general:

Artículo 1.

1. El presente Convenio se aplica:

a) A los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o

parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones por una legislación especial;

b) A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece al país en la época de la conquista o de la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas y políticas, o parte de ella.

2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente convenio.

3. La utilización del término "pueblos" en este convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.

.....

Artículo 8.

1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.

2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que estas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionales reconocidos. Siempre que sea necesario deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.

3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.

Definición de términos básicos.

Nación:

Definición Etimológica: del latín natio, nationis y estos de natus, que significa reproducción de los animales, raza, especie, género, clase.

El Diccionario de la Real Academia Española (RAE) trae la siguientes definiciones: "Conjunto de habitantes de un país regido por

el mismo gobierno. 2. Territorio de ese mismo país. 3. nacimiento, acción y efecto de nacer. 4. Conjunto de personas de un mismo origen étnico y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común. 5. El natural de una nación contrapuesto al natural de otra.

La definición IAEN dice: "es una organización bio-sico-social superior, fundada sobre el largo cultivo de tradiciones, costumbres, lengua, cultura y aspiraciones, vinculada a determinado espacio geográfico, unida por la solidaridad, creada por las luchas y vicisitudes comunes que se traducen en la voluntad de continuar viviendo en conjunto y proyectarse en el futuro, preservando los valores alcanzados y buscando la realización de objetivos determinados".

Nacionalidad:

El Diccionario de la Real Academia Española, sobre nacionalidad dice: "Condición y carácter peculiar de los pueblos e individuos de una nación. 2. Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación".

La CONAIE, utiliza este término para definir a los pueblos indígenas existentes desde antes de la conformación del Estado ecuatoriano. Estos pueblos tienen una historia, un idioma y una cultura

que los caracteriza, y han estado asentados en sus territorios tradicionales.

Cultura

El Diccionario de la RAE trae las definiciones que se detallan a continuación: "Cultivo. 2. ant. culto, homenaje reverente que se tributa a Dios. 3. fig. Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época o grupo social, etc".

Etnia

El Diccionario de la RAE, hasta la penúltima edición (1984), no traía la palabra etnia como sustantivo. Sólo hacía mención al adjetivo étnico del cual decía lo siguiente: "Gentil, idólatra, o pagano. 2. Perteneiente a una nación o raza. 3. Dícese del adjetivo gentilicio". Recién en la última edición de 1992 aparece la palabra etnia, para designar a personas de la misma raza, idioma, etc.

Raza

Estas son las definiciones del Diccionario de la RAE: "Casta o calidad del origen o linaje. 2. Cada uno de los grupos en que se

subdividen algunas especies botánicas y zoológicas y cuyos caracteres diferenciales se perpetúan por herencia. 3. Grieta, hendedura. 4. Rayo de luz que penetra por una abertura".

Pluriculturalidad

Varias culturas. Coexistencia armónica de varias culturas

Multilingüismo

Muchas lenguas. Conocimiento de varias lenguas, convivencia de varias lenguas

Plurinacionalidad

Varias nacionalidades. Coexistencia armónica de varias nacionalidades

Desarrollo

La definición RAE dice: "de desarrollar: Escoger lo que está arrollado, deshacer un rollo. 2. fig. Acrecentar, dar incremento a una cosa del orden físico, intelectual o moral. Explicar una teoría llevarla hasta sus últimas consecuencias. 4. Efectuar las necesarias operaciones de cálculo para cambiar la forma de una expresión analítica. 5. fig. Suceder, ocurrir acontecer de un modo, en un lugar, etc."

Seguridad

Definición etimológica: del latín securitas, securitatis: seguridad, paz del espíritu, sosiego, tranquilidad de ánimo, exención de preocupaciones.

La definición de la RAE: "Calidad de seguro. 2. Fianza u obligación de indemnidad a favor de uno, regularmente en materia de intereses".

La definición del Diccionario militar de Cabanellas (1961), dice: "exención de peligro o daño. Solidez. Certeza plena. firme convicción. Confianza. Fianza. Garantía. ofrecimiento de cumplir o hacer para determinado plazo. En campaña o ante cualquiera amenaza para una fuerza, organización de un sistema de vigilancia que provenga contra sorpresas del enemigo o de un agresor desconocido. Esto es distinto de la invulnerabilidad" (p. 98, Tomo VI).

Seguridad Interior del Estado

La definición de Cabanellas (1961), trae lo siguiente: "Situación y sistema político que manifiesta la realidad o el propósito de un orden nacional en que los Poderes públicos son respetados, como instituciones y en las personas que los encarnan, con la adecuada defensa del régimen, de los derechos fundamentales de los ciudadanos, de la paz y tranquilidad pública por parte de autoridades y súbditos. La rebelión, la sedición, los desórdenes públicos, los atentados y desacatos contra la autoridad, el terrorismo, la tenencia ilícita

de armas y explosivos configuran el repertorio penal de las manifestaciones hostiles a esta clara atmósfera civil" (p. 99, Tomo VI).

Seguridad Nacional

La Ley de Seguridad Nacional en el artículo 2 referente a los principios básicos dice: "El Estado garantiza la supervivencia de la colectividad, la defensa del patrimonio nacional y la consecución y mantenimiento de los Objetivos Nacionales; y, tiene la función primordial de fortalecer la unidad nacional, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes, contrarrestando los factores adversos internos y externos, por medio de previsiones y acciones políticas económicas, sociales y militares".

CAPITULO III

METODOLOGIA

El presente trabajo se realizó a base de investigación bibliográfica y de una recopilación de opiniones de personalidades sea a través de encuesta, entrevista, filmación o grabación de audio en diversos eventos como mesas redondas, paneles, etc.

Inicialmente para la recopilación de opiniones de las diversas personalidades seleccionadas se previó utilizar únicamente la encuesta con el siguiente cuestionario:

1. En el país se discute sobre la conveniencia o no de declarar al Estado ecuatoriano como plurinacional. ¿Cuál es su opinión sobre el concepto de plurinacionalidad?.

2. ¿En qué aspectos favorecería o perjudicaría el reconocimiento legal de la plurinacionalidad al desarrollo de los pueblos indígenas?. ¿Que propuestas sugeriría para el desarrollo de los pueblos indígenas?

3. ¿Cree usted que la declaratoria de plurinacionalidad afectaría a la seguridad del Estado Ecuatoriano?. Favor indique razones. ¿Que propuestas sugeriría para fortalecer la seguridad del Estado?

En el momento de la aplicación de la encuesta se encontró con la dificultad de que las personas seleccionadas prefirieron que se utilice medios diferentes a la encuesta. Sobre este aspecto se dará una mayor explicación en el acápite de técnicas de investigación.

Las personalidades que se seleccionaron para tomar en consideración su opinión sobre el Estado plurinacional pertenecen a: partidos políticos, Iglesia Ecuatoriana, Universidades, Medios de Comunicación.

Una vez recopiladas las opiniones de las personalidades influyentes en la vida política del país seleccionadas se procedió a sistematizar, realizar análisis y comparaciones a fin de llegar a conclusiones y recomendaciones.

El análisis de las posiciones y opiniones encontradas en la investigación permitió elaborar una propuesta para el desarrollo de los pueblos indígenas en el contexto de la seguridad nacional.

Población Universo

La población universo estuvo conformada por las personalidades residentes en la región que se la podría considerar como el "Heartland" del Ecuador.

Muestra

La muestra está constituida por veinte personalidades residentes en el "Heartland" del Ecuador. De la nómina establecida inicialmente se tuvo que realizar algunos cambios debido a las dificultades de localización y a la voluntad de cooperar en un estudio de esta naturaleza.

A continuación se detalla la nómina de las personalidades cuya opinión se ha considerado en este estudio:

Monseñor Juan Larrea Holguín, Arzobispo de Guayaquil

Doctor Osvaldo Hurtado, ex-Presidente de la Asamblea Nacional

Doctor Ricardo Noboa, Asambleista

Doctora Gloria Gallardo de Carbo, Asambleista

Abogado León Roldós, Rector de la Universidad de Guayaquil

Arquitecto Alfredo Vera, Asambleista

Abogado Jaime Nebot, Político

Licenciado Andrés Vallejo, Político

Doctor Jamil Mahuad, Político

Monseñor Jesús Ramón, Obispo de Babahoyo

Sociólogo Luis Yerovi, Estudioso de Ciencias Socio-Políticas

Licenciado Santiago Proaño, Asesor del Partido Social Cristiano

Doctor Francisco Rhon, Director Centro Andino de Acción Popular

Antropóloga Lourdes Endara, Profesora Universitaria

Doctor Enrique Ayala, Asambleista

Doctor Julio César Trujillo, Asambleista

Doctor René Maugé, Político

Padre Juan Botasso, Prorector Universidad Politécnica
Salesiana

Doctor Fabián Corral, Articulista de Prensa

Doctor Gustavo Vega, Rector de la Universidad de Cuenca

Doctor Claudio Malo, Director del Centro Interamericano de Artes
Populares y Profesor Universitario

Para la selección de las personalidades cuya opinión se ha considerado en la presente investigación se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) que por su campo de acción, sea política o de trabajo se hayan interesado por la cuestión indígena
- b) que pertenezcan a diferentes tendencias políticas
- c) que tengan un nivel importante de influencia en la creación de opinión en el Heartland del Ecuador.

La mayoría de ellos de alguna manera han estado vinculados a la política. Esto se justifica porque el tema sobre el cual se requería la opinión es eminentemente político.

De hecho, previendo las dificultades de consecución de datos de las personalidades, el cuestionario se envió por fax o personalmente a otras personas, cuyos nombres no aparecen, y que, por diversas razones no respondieron. Varias personas preferían que se las entrevistara personalmente, pero por disponibilidades de tiempo del autor no se pudo realizar esta actividad con más personas.

Técnicas de Investigación

En vista de la dificultad de acceder a la opinión de las personalidades seleccionadas, debido a su falta de disponibilidad de tiempo y en algunos casos también a la accesibilidad, se tuvo que emplear diferentes técnicas e instrumentos para recoger su opinión sobre los aspectos planteados en la tesis.

1. Bibliográfica

Se tomó en consideración la documentación bibliográfica existente sobre la realidad social, económica y cultural indígena en los diversos momentos de la historia a partir del siglo XVIII. También se consideró información de prensa, artículos, etc., relacionados con la plurinacionalidad.

2. Encuesta

Se preparó una encuesta con tres puntos. El primero es sobre el concepto de plurinacionalidad, el segundo sobre el desarrollo de los pueblos indígenas y el tercero sobre la plurinacionalidad y la seguridad del Estado.

3. Entrevista

A base de las mismas preguntas del cuestionario para la encuesta se realizó una guía de entrevista para las personas que prefirieron responder oralmente.

4. Filmación

Durante la mesa de concertación organizada por la Conferencia Episcopal, el Banco Interamericano y la CONAIE sobre la plurinacionalidad el día 9 de marzo de 1998 en el Hotel Quito con la participación de personalidades de las cámaras, de políticos de diversas tendencias ideológicas y de líderes indígenas se realizó la filmación de muchas intervenciones. De las intervenciones allí realizadas se realizó un resumen de las principales ideas.

También se tuvo acceso a una filmación del debate de la Asamblea Nacional, previo a la votación definitiva sobre este aspecto.

5. Grabación de audio

También se grabó las intervenciones sobre la plurinacionalidad de las personalidades en paneles, conferencias, etc. De estas grabaciones se realizó una extracción de lo más importante del pensamiento de expositores.

Se debe señalar que en las filmaciones y en las grabaciones las personalidades no se refieren al contenido de todas las preguntas formuladas en la encuesta.

En el presente estudio se analizó únicamente el pensamiento que tenía relación directa con alguna de las preguntas.

Instrumentos de Investigación

En el proceso de elaboración del presente estudio se utilizó los siguientes instrumentos de investigación

Fichas bibliográficas. En ellas se recopiló información de monografías sobre temas relacionadas con el presente estudio. La ficha bibliográfica se utilizó principalmente para los datos históricos de diferentes fuentes escritas.

Cuestionario. Se estableció un cuestionario para ser contestado por escrito por las personalidades requeridas. Este instrumento estuvo organizado alrededor de tres preguntas fundamentales: la idea que tenían sobre la plurinacionalidad, la declaratoria del Estado plurinacional y el desarrollo de los pueblos indígenas, y esta declaratoria vinculada con la seguridad nacional. El Cuestionario en torno al cual se realizó la investigación, se halla en los anexos.

Guía de entrevista. En el caso de la entrevista se tuvo que adecuar las ideas de las tres preguntas al avance de las respuestas de la persona entrevistada.

Cassettes filmados. Este instrumento se utilizó para registrar las opiniones en eventos específicamente relacionados con la discusión sobre el reconocimiento de las nacionalidades indígenas.

Cassettes de audio grabados. Este instrumento se empleó para registrar las opiniones que accidentalmente emitían personalidades en paneles, foros, etc.

Al final todos los datos obtenidos utilizando las diferentes técnicas y los diferentes instrumentos fueron extractados para analizarlos y compararlos. Con la finalidad de arribar a las conclusiones se confrontaron con las variables señaladas previamente en el plan de tesis.

CAPITULO IV

ANALISIS DE RESULTADOS

De conformidad con lo dispuesto en las instrucciones del IAEN para la elaboración de tesis, se presentarán los resultados de la investigación realizada mediante la aplicación de los instrumentos: cuestionario, grabaciones, documentos bibliográficos, etc. Las opiniones de las personalidades han sido agrupadas según criterios para analizar la variable dependiente de las hipótesis.

Primera Hipótesis

El criterio que estuvo relacionado con esta hipótesis era: ¿Cuál es su opinión sobre el concepto de plurinacionalidad?.

La hipótesis fue: "en las personalidades del Heartland hay una actitud subjetiva hacia la idea de plurinacionalidad".

Esta hipótesis tuvo las siguientes variables:

a) La variable independiente: la demanda del reconocimiento de la plurinacionalidad por parte de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas.

b) La variable dependiente: actitud subjetiva ante la plurinacionalidad sea por, conmiseración, racismo, temor de disolución del estado sin explicación justificativa.

c) Las variables intervinientes son: sexo, edad, profesión de las personas.

Ante la presencia de la variable independiente que fue la demanda de la plurinacionalidad por parte de las organizaciones indígenas representativas se dieron diversos tipos de reacción por parte de las personalidades influyentes en el país. Las reacciones se las ha agrupado en dos: objetivas y subjetivas. Evidentemente que esta clasificación es aproximada y representa sólo las tendencias expresadas por las personalidades del Heartland en el contexto en que se encuentra las expresiones tomadas para el presente trabajo.

Para efectos de este estudio se toma las tres primeras acepciones del término **objetivo** según el Diccionario la Real Academia Española (RAE). porque se van a considerar las argumentaciones que concuerden con la historia, aspectos legales y socio-culturales de las nacionalidades indígenas y no las reacciones emotivas, que tienen que ver con el sentimiento. Ellas son: 1. adj. Perteneiente o relativo al objeto en sí y no a nuestro modo de pensar o de sentir. 2. Desinteresado, desapasionado. 3. Fil. Dícese de lo que existe realmente fuera del sujeto que lo conoce.

El término **subjetivo** según el Diccionario de la RAE significa: del latín subiectivus. 1. adj. Perteneiente o relativo al sujeto, considerado

en oposición al mundo externo. 2. Relativo a nuestro modo de pensar o de sentir, y no al objeto en sí mismo.

En este trabajo se tomará la segunda acepción porque se refiere a la forma emotiva de reaccionar de las personalidades encuestadas, sin realizar un análisis científico de la realidad de los pueblos indígenas.

Reacciones objetivas

En las opiniones de las siguientes personalidades se encuentran elementos que indican reacciones objetivas basadas en argumentos como: diversidad cultural, temor con explicación justificativa. Las opiniones de las siguientes personalidades tienen elementos objetivos:

El Doctor Julio César Trujillo, señala que la razón del reconocimiento de la plurinacionalidad es mantener concordancia con la realidad del país. Por ello sostiene que "el reconocimiento del carácter plurinacional del Estado ecuatoriano sería obtener que el texto de la Constitución coincida con la realidad y abandone la ficción del Estado uninacional".

El Doctor Osvaldo Hurtado, en su intervención en un panel organizado por el Instituto de Altos Estudios Nacionales (1998) al referirse a los aspectos más importantes tratados en la Asamblea Nacional Constituyente manifestó "... la corriente que pide se defina al Estado ecuatoriano como plurinacional, aparentemente no es una tesis mayoritaria al interior de la Asamblea, pero en cambio será indispensable darle al pueblo indígena me refiero al

reconocimiento de los derechos colectivos del pueblo indígena, derechos de los indios como tales: su lengua, costumbres, cultura, medicina, sistemas de organización, autoridades".

De las personalidades que estuvieron en desacuerdo con la declaratoria de Estado plurinacional fue el que mejor argumentó a lo largo del proceso de discusión de este tema.

El Arquitecto Alfredo Vera responde: "Nuestro concepto es que las naciones o pueblos habitan los territorios en muchos lugares del mundo, desde miles de años antes de que existan los Estados y por ello es que, a manera de testimonio, en cada país hay varias nacionalidades- y el Ecuador no es ajeno a esta realidad".

Señala que los especialistas han registrado en la humanidad más de dos mil nacionalidades y sin embargo en las Naciones Unidas ONU sólo están representados unos doscientos Estados. Esto muestra que el Estado es algo posterior a la existencia de las nacionalidades, de los pueblos. Ellos son anteriores al Estado y por lo tanto tienen derecho a existir y no pueden ser desconocidos.

Monseñor Jesús Ramón dice: "Las nacionalidades son una realidad más bien social, no política que no están en cuestión, ni deben ser sometidas a discusión. Ya existe. Un Estado de derecho debe asumirlas respetarlas e incorporarlas dentro de los espacios políticos propios".

Considera que el valor absoluto de la institución Estado es el bien común de los individuos y que nada hay superior al ser humano. Dice que al servicio de la persona deben estar todas las instituciones. Nunca al revés.

El Sociólogo Luis Yerovi ante la pregunta sobre el concepto de plurinacionalidad responde: "Es evidente que la cosmovisión, el ethos, la simbólica, la cultura de los pueblos indios es distinta a la que tiene el blanco mestizo es por ello hay que reconocer la plurinacionalidad"

Además señala que la plurinacionalidad contribuirá a la integración y al desarrollo.

El Doctor Ricardo Noboa luego de ponderar el mecanismo del consenso que se estaba buscando en la Mesa de Concertación, sobre los temas de la Plurinacionalidad y los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas manifestó que estos asuntos nos debían interesar a todos, y lo manifestó con estas palabras: "Debo dejar constancia de una reflexión, el tema de la plurinacionalidad y de los derechos colectivos ... tienen y deben ser desideologizados y despolitizados, porque es un tema que le interesa a la nación toda"

La Doctora Gloria Gallardo de Carbo, luego de manifestar su total apoyo a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, al rescate de su identidad como una política de Estado, a la oficialización de las lenguas en los territorios indígenas manifestó su opinión de que para evitar alguna malinterpretación se pueda excluir la palabra plurinacionalidad de la Constitución: "... de allí que ese término de

plurinacionalidad que a veces ha sido interpretado como separatista debe ser a lo mejor eliminado de la Constitución para que vayamos a través de un reconocimiento de los pueblos indígenas, del Estado a su autonomía, a sus costumbres, a sus tradiciones a un Ecuador"

El Doctor Enrique Ayala, trae argumentos de tipo histórico y cultural para considerar que la sociedad ecuatoriana debe reconocer la plurinacionalidad para hacer justicia con los indígenas, independientemente de su número. "Aunque sean minorías son un actor fundamental de nuestra historia, están en las raíces de todo ecuatoriano, no solamente son los originarios pobladores de esta tierra, sino son quienes han tenido mayor vinculación a ella; tenemos una deuda histórica con los indios".

Reacciones Subjetivas

En las opiniones de las siguientes personalidades se encuentra elementos que indican reacciones subjetivas, basada no argumentos de razón sino en sentimientos, como: conmiseración, racismo, temor sin explicación adicional.

Monseñor Juan Larrea Holguín ante la pregunta sobre el concepto de plurinacionalidad responde: "... estoy convencido de que el Ecuador apenas estamos forjando una nacionalidad. Sufriría gravemente el proceso de formación de esta nacionalidad, si se divide de cualquier manera". En esta opinión se encuentra temor por una disolución del país, pero no da una explicación justificativa para ello que esté vinculada con la situación histórica ecuatoriana.

El Abogado Nebot, parece haber tenido variación en su reacción frente a la idea de Estado plurinacional. En 1991, apoyándose en el sentimiento de la nación ecuatoriana; en relación a la plurinacionalidad, había dicho: "... yo no creo que aquí podamos hablar de plurinacionalidad. Yo sé que este es un tema a debatir y que de parte y parte hay argumentos importantes. Es mi opinión que no, yo creo que nosotros somos una sola nación, somos la nación ecuatoriana y tiene una forma jurídica a través del Estado ecuatoriano".

Más tarde cuando el diario El Comercio de Quito realizara una encuesta a ocho políticos de diferentes tendencias, ante la primera pregunta de la encuesta sobre "¿Está de acuerdo con que el Estado ecuatoriano sea multinacional? Si o No y dé una razón. Nebot respondió: "Sí. Siempre que esta característica sea antropológica y no signifique la división del Ecuador en varios estados".

El 10 de marzo de 1998 mantuvo una reunión con dirigentes indígenas de la CONAIE, para tratar sobre la plurinacionalidad. En declaraciones aparecidas al día siguiente en la prensa se decía que el no veía problemas en el reconocimiento de la plurinacionalidad si es que ello no implicaba peligros para el Estado ecuatoriano. El diario Hoy en la edición del 11 de marzo en la Cartelera Política con el título "Debaten la plurinacionalidad Nebot con la CONAIE", traía la siguiente información: "Jaime Nebot, uno de los líderes del PSC, mantuvo una reunión con los representantes de la Confederación de Nacionalidades indígenas del Ecuador (CONAIE), para tratar el tema de la plurinacionalidad ... Nebot apoya la idea de los indígenas, siempre que

esto no implique la creación de un Estado dentro de otro o que se divida la legislación ecuatoriana".

Sin embargo el día de la votación sobre la reforma al artículo 1 de la Constitución para incluir la plurinacionalidad, los asambleístas de su partido no apoyaron esta propuesta.

El Doctor René Mauge en referencia a la plurinacionalidad dice: "Creo que en el Ecuador no hay varias naciones; creo que a los indígenas les gusta decir que son naciones, pero su nivel no ha llegado al de una nación, son grupos étnicos".

El autor tuvo conocimiento que el Doctor Mauge durante el debate de la plurinacionalidad en la Asamblea Nacional Constituyente, luego de conversaciones con representantes indígenas tuvo opiniones concordantes con las nacionalidades indígenas. Sin embargo, el momento de la última votación había salido de la sala, por lo que se desconoce su posición final al respecto de la plurinacionalidad.

El Licenciado Andrés Vallejo, en su opinión indica que la plurinacionalidad no está reflejada en la esencia misma de la nación, pero aparte de ello no da argumento adicional. El dice "... sería un absurdo pretender que se declare constitucionalmente que el país es plurinacional. No hay duda de que es pluricultural, pero son dos cosas diferentes; creo que hay que respetar las culturas, pero dentro de una misma nación".

El Doctor Fabián Corral en una conferencia en el IAEN el 20 de abril de 1998 espontáneamente manifestó: "La plurinacionalidad no va a durar más de ocho años porque las comunidades se están aculturizando. Por ejemplo en Tabacundo, Cayambe, Latacunga, etc. están trabajando en las flores y ya no volverán a la comunidad". Este criterio se asemeja al de algunos intelectuales del siglo pasado que pensaban que la lengua quichua desaparecería en unos pocos años. Han pasado más de cien años y el quichua sigue vivo.

El Licenciado Santiago Proaño realiza un análisis etimológico de la palabra plurinacionalidad y a partir de ello expresa su opinión: "Plurinacionalidad es el reconocimiento estatal de una realidad existente dentro de su Estado que implicaría muchas nacionalidades, de pluri muchas y nacionalidades. El concepto nacionalidad no está definido hasta el momento".

Considera que la oposición de algunos sectores a la plurinacionalidad nace porque la relacionan con el término nación y con el territorio.

El Doctor Gustavo Vega señala que existen tres conceptos relacionados con la plurinacionalidad: "plurinacionalidad como 'plurinaciones', como pluri-nacionalidades y como 'pueblos'". Considera además que es ventajoso que en la Constitución se haya considerado los "Derechos Colectivos de los Pueblos Indios y Negros" y que en el futuro se tendrá que seguir luchando para incluir el término plurinacional.

El Doctor Claudio Malo señala que el elemento nación es muy complejo y que este concepto carece de unidad de criterio en las ciencias sociales y políticas, luego añade: "Se requiere entre otras cosas que en un conglomerado humano existan elementos comunes como idioma, religión, cultura en el sentido antropológico del término, tradición histórica, entre otros. En el caso del estado ecuatoriano podemos hablar de grupos humanos que reúnen estos requisitos, pero sus elementos diferenciadores de la cultura global y el tamaño de ellos en algunos casos tornan difícil afirmar que sea el Ecuador un Estado Plurinacional". Termina señalando que "El término etnia tiene similitudes con nación y pienso que se presta más para hacer referencia a la pluriculturalidad. Países como la ex Unión Soviética o la antigua Yugoslavia son casos muy claros de plurinacionalidad".

El Doctor Francisco Rhon señala que hay dificultades teóricas para definir el concepto y añade: "La noción de nación no es aún específica para reconocer el contenido. Si se usa la traducción griega de nación igual pueblo, esto no define las diferencias ya que pueblo somos todos. Sin embargo, la diversidad y las luchas de las identidades étnicas deben ser resueltas"

El Abogado León Roldós dice que para que no haya ruptura entre ecuatorianos tiene que reconocerse las diferencias de las nacionalidades y de las regiones, y añade: "Yo no creo que debe discutirse la conveniencia de declarar al Estado ecuatoriano como plurinacional. Creo que la unidad en la diversidad es fundamental".

El Padre Juan Botasso seña lo siguiente: "A nadie le queda la duda de que el Ecuador es un país muy variado. Eso salta a la vista. Pero eso tiene que ser reconocido legalmente. Debe tener espacios de legalidad, la pluralidad. De lo que oigo, de lo que converso, el concepto de plurinacionalidad puede ser un poco conflictivo. Habría que definir que es nación".

Segunda Hipótesis

El criterio que estuvo relacionado con esta hipótesis dice: ¿En que aspectos favorecería o perjudicaría el reconocimiento legal de la plurinacionalidad al desarrollo de los pueblos indígenas? ¿Qué propuestas sugeriría para el desarrollo de los pueblos indígenas?

La hipótesis fue: existen pocas propuestas concretas para contribuir al desarrollo de los pueblos indígenas en relación con el desarrollo de país en el contexto de la plurinacionalidad.

Esta hipótesis tenía las siguientes variables a ser consideradas.

a) Variable independiente: el reconocimiento constitucional de la plurinacionalidad

b) Variable dependiente: pocas propuestas para el desarrollo dentro del marco de la población indígena por parte de las personas influyentes en el país.

c) Variables intervinientes: sexo, edad, profesión de las personas influyentes

Opiniones que indican aspectos en los que favorecería o perjudicaría el reconocimiento legal de la plurinacionalidad a los pueblos indígenas, y/o que tienen una propuesta para el desarrollo de los pueblos indígenas:

EL Doctor Trujillo sobre el desarrollo de los pueblos indígenas dice: "...la declaración del art. 1 debe ir acompañada del reconocimiento de las nacionalidades indígenas a participar en la adopción de decisiones, planes políticas, programas y proyectos de desarrollo humano sustentable y equitativo con recursos suficientes". Considera que con la plurinacionalidad se elevaría la autoestima del indio sin menoscabo de su identidad.

EL Doctor Osvaldo Hurtado, no ha estado de acuerdo con la declaratoria del Estado plurinacional en la Constitución, pero apoyó la creación en el capítulo 5 de la Constitución denominada "De los Derechos Colectivos", la sección primera con el título "De los pueblos indígenas y negros o afroecuatorianos", en la cual están trazados los caminos para el desarrollo de los pueblos indígenas. En este aspecto se debe decir que el Doctor Hurtado no simplemente dio algunas propuestas para el desarrollo de los pueblos indígenas sino que actuó en ese sentido en la Asamblea. La ley para hacer efectivo estos derechos debe ser elaborada por el Congreso Nacional.

El Arquitecto Alfredo Vera dice: "La declaratoria de plurinacionalidad es buena en cuanto ^o que refuerza los criterios de pluriculturalidad, diversidad y derechos sociales de los pueblos para optar por diferentes formas de insertarse en el aparato productivo". Se debe mencionar que el Arq. Vera fue práctico ^{al trabajar} en el desarrollo de los pueblos indígenas, al haber dado paso a la institucionalización de la Educación Intercultural Bilingüe cuando fue Ministro de Educación y Cultura.

El Sociólogo Luis Yerovi, advierte que el liderzgo indígena no debe politizarse como pasó con los líderes sindicales que terminaron personificándose y beneficiándose personalmente en desmedro de las potencialidades de los movimientos a los que representaban. "... tomando en cuenta la plurinacionalidad con criterio positivo contribuiría al desarrollo de los pueblos indígenas. Entre los elementos para ello están: la identidad..., la planificación participativa, el control social".

El Doctor Claudio Malo afirma: "No creo que una declaratoria de plurinacionalidad favorecería sustancialmente el desarrollo de los pueblos indígenas ... El desarrollo de los pueblos indígenas dependerá de la igualdad de oportunidades que dé el estado a todos los ciudadanos, al margen de sus diferencias raciales y culturales. Si se posibilita en forma realista el acceso de estos pueblos a los útiles de la civilización (educación, salud, tecnología) el indigenado del Ecuador con el tiempo se desarrollará adecuadamente".

Opiniones que no tienen una propuesta concreta para el desarrollo de los pueblos indígenas:

Monseñor Larrea Holguín, menciona que la declaratoria de la plurinacionalidad no contribuiría al desarrollo de los pueblos indígenas y que sería una especie de segregación y un retroceso para toda la nación, pero no da razones ni hace propuestas concretas para el desarrollo de los pueblos indígenas. "Considero que de ninguna manera favorecería al desarrollo de los pueblos indígenas el declarar la 'plurinacionalidad' del Ecuador. Sería una especie de segregación; se dividirían las fuerzas -pobres y flacas- de este país".

El Abogado Nebot, ante la inquietud sobre si el Partido Social Cristiano tiene o pretende implementar algún proyecto político para la población indígena del país ha manifestado: "Nosotros pretendemos que para gobernar el país hay que saber qué hacer, querer hacerlo y tener la entereza para ejecutar las cosas. Nuestro plan en materia indígena es lo que yo le he relatado, hacer que el Estado cumpla con esas obligaciones".

Tampoco presenta una propuesta de desarrollo para los pueblos indígenas porque estima que el ~~el~~ problema de estos pueblos es de carácter socio-económico pero no cultural. Textualmente dice: "Creo que la problemática es de los indígenas; no por ser una problemática étnica, sino por ser una problemática socio-económica que se ha acentuado y que no se ha resuelto en esa parte de la sociedad ecuatoriana".

Monseñor Jesús Ramón, llega en cierta manera a cuestionar el fondo de la pregunta formulada por el autor de esta tesis al señalar que no se trata de averiguar si la inclusión de la plurinacionalidad a nivel de la Constitución contribuirá al desarrollo de los pueblos indígenas, sino

de que es un derecho que les asiste a estos pueblos a ser reconocidos por estar existiendo. Es un argumento de Monseñor Ramón de tipo filosófico-existencial profundo. Por ello dice: "No es una cuestión de que pueda favorecer o perjudicar. Es un derecho de cada persona y en consecuencia de cada nacionalidad y en la medida que haya respeto y reconocimiento, las demás cosas como desarrollo y el bienestar se darán".

El Doctor René Mauge afirma: "Soy partidario, lo he manifestado en una conferencia que tuve la oportunidad de dar hace algunos días en el Instituto de Altos Estudios Nacionales, de una reforma sustancial del Estado ecuatoriano, es decir que el Estado ecuatoriano... reconozca la multiplicidad de la nación ecuatoriana".

Cuando militaba en el Frente Amplio de Izquierda FADI, refiriéndose al proyecto político para la población indígena dice: "Tenemos en nuestro programa un capítulo entero que se llama Nación Estado y Gobierno; es decir, definimos primero el contexto de la Nación; cómo creemos que debe ser la Nación; el reconocimiento de la multiplicidad de etnias". Refiriéndose a la integración de los indígenas del Oriente se limita a señalar lo siguiente: "En el Oriente no existe precisamente el problema de la tierra, ni siquiera existe la opresión que se dio acá porque la conquista no llegó hacia la región Amazónica y entonces nosotros vemos que ese es un indígena con una mayor personalidad; ese es un salvaje genuino y creo que hay enormes posibilidades de incorporación plena al país".

En las opiniones del Doctor Mauge se nota una aceptación del reconocimiento de los pueblos indígenas como etnias, pero no se menciona un proyecto concreto para el desarrollo de los pueblos indígenas. Además se expresa desconocimiento del dominio y ultraje sufrido por los pueblos de la Amazonía en la colonia y en la época republicana. ¿Cómo se explica la desaparición de numerosos pueblos de esta región y el estado del pueblo waorani, al borde ya de la extinción?

EL Licenciado Santiago Proaño dice: "La plurinacionalidad beneficiaría a los pueblos indígenas: primero, porque lo están pidiendo; segundo, porque el estado reconocería su existencia no solo como etnias sino como nacionalidades"

El Doctor Gustavo Vega dice: "La plurinacionalidad y su reconocimiento es un antídoto o preventor de conflictos o guerras civiles interétnicas en el futuro de América Latina. No hay miedo en mi opinión de fractura del Estado, sino un robustecimiento del mismo, aceptando y potenciando sus diferencias en el marco de la unidad equitativa y real".

El resto de personalidades mencionan aspectos demasiado generales o no menciona ninguna propuesta concreta para el desarrollo de los pueblos indígenas.

Tercera Hipótesis

El criterio relacionado con esta hipótesis fue: ¿Cree usted que la declaratoria de plurinacionalidad afectaría a la seguridad del Estado

Ecuatoriano?. Favor indique razones. ¿Que propuestas sugeriría para fortalecer la seguridad del Estado?

La hipótesis fue: existen pocas propuestas concretas para contribuir a la seguridad del país en relación con los pueblos indígenas dentro de un contexto de plurinacionalidad

a) Variable independiente: el reconocimiento constitucional de la plurinacionalidad

b) Variable dependiente: pocas opiniones de las personalidades influyentes del Heartland indican razones objetivas sobre el peligro para la seguridad del país dentro del marco de la plurinacionalidad.

c) Variables intervinientes: sexo, edad, profesión de las personas influyentes

Opiniones que consideran que la plurinacionalidad afectaría de alguna manera a la seguridad del Estado.

Monseñor Larrea Holguin al referirse a si la declaratoria de la plurinacionalidad afectaría a la seguridad del Estado dice: "Si perjudicaría a la seguridad del Estado, en cuanto debilitaría su unidad. Fácilmente se producirían discordias y conflictos al pretender tener varias legislaciones en el mismo país..... Se debe robustecer su unidad y fortalecer la seguridad eliminando las injusticias". Monseñor Larrea indica que la declaración de plurinacionalidad produciría conflictos al tener varias legislaciones y esa división afectaría a la

seguridad. Señala que para fortalecer la seguridad se debe eliminar las injusticias y los "paros".

El Doctor Osvaldo Hurtado dice: "... Cuando hemos hablado con los representantes del pueblo indígena sobre los riesgos de una declaratoria de esta naturaleza, nos han dicho que podría constar ese vocablo y luego definirlo de una manera distinta a su sentido propio, y yo he contestado que es muy difícil decir que un cuadrado es un triángulo y que el color blanco es color negro".

El Doctor Hurtado hacía referencia a la propuesta de la CONAIE de poner en el Art. 1 de la Constitución: "El Ecuador es un Estado plurinacional, soberano, social de derecho, independiente, de democracia participativa, pluricultural, solidario, con equidad de género, descentralizado y unitario". A continuación proponía, la CONAIE, incluir una cláusula que hacía referencia a que la declaratoria de Estado plurinacional no implicaba secesión de territorios ni concesión de soberanía a las nacionalidades indígenas. La argumentación del Dr Hurtado tiene como elemento subyacente que el término plurinacional implica secesión territorial y concesión de soberanía. Por eso él ha estado en desacuerdo con incluir este término en la constitución.

El Abogado Nebot en 1991 al considerar la autonomía de los pueblos indígenas manifestó: "Tenemos que incorporarlos a la sociedad, no podemos hacer una nueva sociedad. Mire yo también he oído a algunos de ellos que tratan de reestablecer el Tahuantinsuyo;... pero en mi concepto es totalmente erróneo e inadmisibles, sería destruir la nacionalidad ecuatoriana, destruir el Estado ecuatoriano".

La Antropóloga Lourdes Endara realiza un análisis considerando el Estado capitalista con la plurinacionalidad. "Para este Estado capitalista, cuya estructura algún día se va a romper, la propuesta de un Estado multinacional si es atentatoria, porque es una propuesta de un nuevo tipo de Estado, más equitativo".

El Doctor Claudio Malo señala: "La declaratoria de plurinacionalidad en nuestra patria podría generar en algún momento movimientos separatistas que en nada beneficiarían al país con el consiguiente desgaste de energía. Creo que la unidad del estado ecuatoriano y su seguridad se garantizaría mediante un tratamiento igualitario a las diferentes culturas y etnias superando los viejos discrimenes que ningún bien nos han hecho".

El Padre Botasso señala: "Si el concepto de nación significa soberanía sobre su suelo y su subsuelo, yo creo que esto puede llagar a ser un embrión de conflicto".

Opiniones que consideran que la declaratoria de la plurinacionalidad no afectaría a la seguridad del Estado. Entre ellas están:

Doctor Julio César Trujillo: Su pensamiento se orienta a considerar que el reconocimiento a la diversidad permite a todos colaborar en la tarea común, sin avergonzarse de su propia especificidad ni ocultar su identidad. "No hay por qué temer que el reconocimiento de la plurinacionalidad del Ecuador pueda afectar a la seguridad del Estado.

Creo, más bien, que el Ecuador se abriría al desarrollo, debido a que todos quedaríamos comprometidos en la edificación de su futuro, sin excluidos ni marginados".

El Arquitecto Alfredo Vera, estima que la declaratoria de Estado plurinacional no afecta a la seguridad del Estado, más bien estima que las proposiciones federalistas planteadas por sectores de las oligarquías de la Costa podrían dividir al país en territorios feudales y romper con la poca solidaridad social que existe en el país, con leyes, reglamentos, administración, impuestos, etc. propios. Considera que con esto se pretende concentrar la riqueza en las fronteras provinciales y dejar de compartir recursos que si bien tienen en su territorio puertas de entrada y de salida, no es menos cierto que son aportados por toda la sociedad. "El estado debe ser unitario e indivisible y los territorios cuya superficie sea ocupada por los pueblos -indígenas o no- jamás pueden ser materia de afectación a su seguridad por una declaratoria como la de plurinacionalidad".

Monseñor Jesús Ramón no ve un peligro para la seguridad en el reconocimiento de la plurinacionalidad, sino en lo contrario. Dice que el no reconocimiento será siempre una injusticia y abuso del poder, un atropello a legítimos derechos y en consecuencia una fuente de posibles descontentos. "La declaratoria de la plurinacionalidad en el Ecuador es un derecho y por consiguiente debe ser reconocida. Otra cosa distinta es cómo debe ser aplicado, pero nunca desconocido y menos reprimido. En consecuencia no puede afectar negativamente a la seguridad del Estado ecuatoriano".

El sociólogo Luis Yerovi al referirse a la temática de la plurinacionalidad relacionada con la seguridad del Estado dice: "El reconocimiento de la plurinacionalidad si se vincula al desarrollo como es el caso de los otavaleños que han trascendido las fronteras patrias, no afectaría a la seguridad nacional, al contrario complementaría".

El Doctor Ricardo Noboa: "El respaldo en torno a lo relacionado con la plurinacionalidad será otorgado en la medida en que estos temas mantengan la unidad de la República y modifique en todo lo que sea posible una caduca división política y territorial del Estado Ecuatoriano"

Además presupone que el tema de la plurinacionalidad y el de los derechos colectivos van a ser tratados sin secesionismos.

El Licenciado Santiago Proaño dice: "En la Constitución debería decirse que el Estado es plurinacional, pero a continuación debería decir que eso no implica ni ruptura de la unidad, ni secesión de territorial ni concesión de soberanía. Con esas aclaraciones no habría problemas para la seguridad nacional".

El resto de personalidades no mencionan dificultades concretas para la seguridad del Estado el asunto de la plurinacionalidad.

Opiniones que indican propuestas para fortalecer la seguridad del Estado.

Monseñor Larrea Holguín: señala que para fortalecer la seguridad se debe eliminar las injusticias y los "paros". Lo de eliminar las injusticias no está contextualizado es muy general y aquello de acabar con los paros es sólo una medida represiva que ya está siendo utilizada en la época actual.

Sociólogo Luis Yerovi: "La mejor manera de hacer seguridad es pensar en el desarrollo, la mejor estrategia para la seguridad es el desarrollo"

El Doctor Gustavo Vega dice: "Afectaría si se sigue regateando el reconocimiento de la Plurinacionalidad, porque la unidad y la seguridad del Estado en base de que haya culturas de segundo o tercer nivel, culturas dominadas, frente a otra dominadora, es una unidad falsa, efímera 'pegada con saliva' y peligrosa. No me gusta el término 'seguridad', suena a un concepto militar-policial". Más adelante añade: "Prefiero hablar de 'Defensa Nacional'. La defensa nacional se hace con desarrollo integral y sustentable. Etnodesarrollo es quizás el mejor eje a trabajarse en el futuro"

Síntesis de las Respuestas

En síntesis las opiniones de este grupo de ciudadanos se puede organizar de la siguiente manera:

En relación a la primera hipótesis:

Un cincuenta y cinco por ciento de las personalidades del Heartland, cuya opinión se consideró en el presente trabajo reaccionó de una manera objetiva ante la propuesta del Estado plurinacional. Entre las razones que expusieron para emitir su criterio sobre la plurinacionalidad se puede señalar las siguientes:

Los que están en contra de incluir en el artículo 1. de la Constitución el término plurinacional para referirse dieron a entender que el término plurinacional necesariamente implica división territorial y concesión de soberanía, así los pueblos indígenas no los hayan planteado. El Doctor Osvaldo Hurtado no aceptó el Estado plurinacional a pesar de que la CONAIE había solicitado que se incluya el término plurinacional definiendo a continuación que ello no implicaba ni secesión territorial ni concesión de soberanía a los pueblos indígenas. El Doctor Hurtado dijo explícitamente que ello sería como definir que el cuadrado es triángulo.

Los que están a favor de que el Ecuador sea definido como un Estado plurinacional basaron su argumentación en:

- a) la anterioridad de la existencia de los pueblos indígenas a la existencia del Estado
- b) la diversidad cultural
- c) la conveniencia de fortalecer la identidad de los pueblos indígenas.

Hubo otro grupo que estando en contra o a favor de la plurinacionalidad para el Estado basaron su opinión en sentimientos

más que en realidades objetivas. Los que están en contra utilizaron argumentos como los siguientes:

- a) es un absurdo
- b) es una segregación
- c) es un retroceso

Se pronunciaron claramente por su posición a favor del Estado plurinacional las siguientes personas: Monseñor Jesús Ramón, Abogado León Roldós, Doctor Julio César Trujillo, Doctor Enrique Ayala, Sociólogo Luis Yerovi, Arquitecto Alfredo Vera, Doctor Gustavo Vega.

Estuvieron claramente en contra del Estado plurinacional las siguientes personas: Monseñor Juan Larrea Holguín, Doctor Osvaldo Hurtado Larrea, Licenciado Andrés Vallejo.

En un tercer grupo se menciona a personas que en algún momento se pronunciaron por la plurinacionalidad, pero que no se pudo confirmar si estaban dispuestos a que conste expresamente en el artículo 1. de la Constitución como Estado plurinacional, estuvieron: Doctor Ricardo Noboa, Abogado Jaime Nebot.

Un cuarto grupo manifiesta que se necesita profundizar más en la definición de la plurinacionalidad. Lo miran con alguna simpatía pero consideran que se debe precisar más el concepto. Entre ellos están: Doctor Francisco Rhon, Padre Juan Botasso.

Otras personalidades se pronuncian como no favorables a la plurinacionalidad pero no por razones argumentadas.

La Doctora Gloria Gallardo de Carbo manifestó que no convendría poner el Estado plurinacional debido a las malinterpretaciones que se habían hecho del término antes que a razones jurídicas.

El Doctor Claudio Malo dice que hay diversidad en el Ecuador, pero no es tan clara como en países del Este de Europa, donde si hay plurinacionalidad.

El Doctor Fabián Corral en la Mesa de Concertación manifestó que no estaba de acuerdo con la plurinacionalidad si es que eso significaba división, pero que de no ser así no había problema.

La hipótesis planteaba que las personalidades influyentes del país reaccionan de una manera subjetiva frente a la propuesta de Estado plurinacional. La hipótesis solo se cumple parcialmente, pues existen varios políticos que argumentan objetivamente, sea a favor o en contra de la plurinacionalidad. Posiblemente las discusiones que se dieron en torno a la plurinacionalidad con motivo de la realización de la Asamblea Nacional Constituyente y la mesa de concertación organizada por la Conferencia Episcopal, la CONAIE y el Banco Mundial hizo que las personas cuya opinión se tomó en consideración para este estudio hayan reaccionado a favor o en contra del Estado plurinacional, pero en forma más objetiva, es decir con argumentos estructurados. De no haber mediado esta situación posiblemente otros habrían sido los resultados.

Se debe señalar que se detectó un detalle que no se previó ni observar ni analizar en la presente investigación, y era la firmeza de las posiciones frente a la plurinacionalidad. Algunos de los políticos que en algún momento se pronunciaron por el Estado plurinacional en la práctica no apoyaron a través de sus partidos políticos. Esta actitud se detectó no sólo en algunos de las personalidades que cuya opinión se ha considerado en este estudio, sino también en otros. Por ejemplo en la encuesta que realizó Diario El Comercio y que fue publicado el 7 de septiembre de 1997 en la página B8, de los ocho encuestados: Jaime Nebot del PSC, Rodrigo Borja de la ID, Ramiro Rivera de la DP, Marco Proaño del PRE, Luis Macas del Pachakutik, Gustavo Terán del MPD e Iván Narváez dirigente petrolero, se pronunciaron a favor de que el Estado ecuatoriano sea multinacional. El único que se manifestó en contra fue Wilson Merino del FRA.

En el momento de la votación en la Asamblea Nacional Constituyente, por la declaratoria del Ecuador como Estado plurinacional, no votaron a favor el PSC, la DP, el PRE, la ID. La DP, a lo largo de la Asamblea se había pronunciado a través del Doctor Osvaldo Hurtado su negativa por temor a que después haya guerras internas en el país, pero los otros partidos políticos no argumentaron. Varias son las explicaciones que se podrían dar a esta situación. Posiblemente su posición en la encuesta era a título muy personal; o durante las discusiones de los meses siguientes analizaron la inconveniencia y por ello cambiaron de parecer; o quizás los pronunciamientos los realizaron de acuerdo a conveniencias políticas. Aquí hay un gran margen para la subjetividad. La verdad tal vez nunca se llegue a saber.

Pero lo que está muy claro es que políticos de tanta experiencia política deberían realizar análisis más objetivos y tomar posiciones más definidas. ¿Qué pasaría con el Estado si en otros aspectos vitales se procede de esa manera?. El cambiar de opinión no es problema, pero debe ser justificado públicamente.

En Relación a la Segunda Hipótesis:

Sólo un veinticinco por ciento de las personalidades presentó criterios concretos para el desarrollo de los pueblos indígenas. El resto menciona algún criterio muy vago o no propone. En este estudio se consideró las propuestas de desarrollo, tanto de los que están a favor como de los que están en contra de la plurinacionalidad.

En Relación a la Tercera Hipótesis:

Frente a esta hipótesis fue sorprendente que pocas personas hicieron propuestas concretas para fortalecer la seguridad del Estado dentro de un contexto de plurinacionalidad. Las personas que estuvieron a favor de la plurinacionalidad dieron por hecho de que ella no afectaba a la seguridad del Estado, por lo tanto no hacía falta fortalecer la seguridad del Estado, consideraron que el desarrollo era la mejor seguridad.

Un grupo de personalidades manifestó que el reconocimiento del Estado plurinacional si afectaría de algún modo a la seguridad del Estado. Ellos fueron: Monseñor Juan Larrea Holguín, Doctor Osvaldo Hurtado Larrea, Antropóloga Lourdes Endara, Padre Juan Botaso

Otro grupo manifestó que el reconocimiento del Estado plurinacional no afectaría a la seguridad del Estado: Monseñor Jesús Ramón, Abogado León Roldós, Doctor Julio César Trujillo, Doctor Enrique Ayala, Sociólogo Luis Yerovi, Arquitecto Alfredo Vera, Doctor Francisco Rhon.

El resto de personas no manifiesta en forma concreta que haya problemas para la seguridad del Estado.

En este estudio se encuentra que un treinta por ciento de las personalidades menciona problemas concretos para la seguridad del Estado el reconocimiento de la plurinacionalidad. En cuanto a criterios para fortalecer la seguridad, existen muy pocas propuestas, que van desde la represión hasta el desarrollo.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de un análisis histórico, sobre el surgimiento de la propuesta del Estado plurinacional, por parte de los pueblos indígenas del Ecuador; habiendo revisado los conceptos de seguridad y desarrollo, y luego de haber conocido la opinión de un grupo de personalidades del Heartland, se ha llegado a varias conclusiones. A base de ella se procederá a formular algunas recomendaciones con miras a promover el desarrollo de los pueblos indígenas y fortalecer la seguridad del Estado. Pero por seguridad se entenderá a partir de ahora, la de todos los ecuatorianos, incluyendo la de los pueblos indígenas, y no como ha sido, en la práctica hasta hoy, el status quo del orden constituido en beneficio de los grupos dominantes.

Conclusiones

Aunque en los resultados de la investigación se encuentra que, el grado de subjetividad en relación al tema específico del Estado plurinacional, es un un poco menos de lo esperado, existe todavía en el tratamiento de este tema una actitud muy emotiva, tanto entre los que están en contra como de los que están a favor de que se declare al Ecuador Estado plurinacional. De ello se infiere que una gran parte de la sociedad ecuatoriana no tiene una percepción muy objetiva de la cuestión indígena. Frente a los indígenas, unos tienen una actitud de

conmiseración, otros de racismo, otros de paternalismo. También existe un sector que prefiere ignorar la existencia y las demandas de la población indígena.

Existe mucha variabilidad de algunos sectores políticos frente al tema de la Plurinacionalidad. La medición de esta actitud no estuvo prevista en la investigación, pero al momento de realizarla se encontró con esta sorpresa. Esto dificultó el trabajo, pues algunas de las personalidades, cuya opinión se consideró para el análisis tuvieron opiniones diferentes en diferentes contextos. No es que sea malo cambiar de opinión. Lo que sorprende es que los cambios no parecen sustentarse en justificaciones objetivas sino en aspectos circunstanciales. También se nota que un criterio es el que sostienen como personas y otro el que aparece en el partido político en el cual militan. Esto se pudo apreciar en la votación sobre la declaratoria de Estado plurinacional, en la Asamblea Nacional.

El tema indígena todavía es poco conocido. El temor hacia los planteamientos de los indígenas se deriva del desconocimiento de la realidad indígena, o de una actitud racista.

Una de las actitudes más difíciles de superar frente a la cuestión indígena es el racismo. Posiblemente tenga que pasar una generación para que esto desaparezca. Esta actitud es ilógica desde todo punto de vista, pero es absolutamente real en la sociedad ecuatoriana.

En algunos sectores se comienza a pensar que la cuestión indígena es un asunto de todo el país y no solo de los indígenas. Esta

actitud es positiva no solo para los indígenas sino para el país, pues al fortalecer las culturas indígenas se está apoyando al desarrollo de la identidad nacional. Esto es tarea de todos.

Hay muy pocas propuestas para el desarrollo de los pueblos indígenas. De los políticos se encontró en la investigación que sólo unos pocos tenían alguna idea de qué hacer con los indígenas, considerando su especificidad.

La vinculación entre seguridad y desarrollo frente a la cuestión indígena todavía no está muy trabajada por parte de los políticos. Es imprescindible lograr que se manejen las dos variables como una sólo unidad desarrollo-seguridad. Esto tiene que asemejarse a lo que ha ocurrido en la física en donde actualmente se habla ya no de dos entidades separadas sino de algo unificado espacio-tiempo.

El reconocimiento de la plurinacionalidad en la Constitución Ecuatoriana por sí solo no contribuye en forma automática al desarrollo de los pueblos indígenas. Además de este reconocimiento, se tienen que realizar acciones concretas para fortalecer el desarrollo de los pueblos indígenas. Estas acciones están señaladas en las recomendaciones y en los lineamientos para el fortalecimiento de estas culturas.

Si la demanda de la plurinacionalidad hubiera significado petición de secesión territorial hubiera justificado el temor del surgimiento de movimientos separatistas dentro de los pueblos indígenas que hubieran afectado a la seguridad del Estado. De la revisión de la

propuesta de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE y de las discusiones mantenidas en las Comisiones de la Asamblea se desprende que la demanda del reconocimiento de la plurinacionalidad en el artículo 1 de la Constitución no pretendía obtener una secesión territorial, sino la consecución de garantías para la supervivencia de los pueblos indígenas como entes colectivos sujetos de deberes y derechos dentro del Estado ecuatoriano. Querían garantías para sus tierras, para que nunca más les sean usurpadas; tener derecho a un medio ambiente sano; tener una educación que permita desarrollar sus culturas; y ejercer una participación en la vida política del Estado. Aunque la Asamblea no incluyó el término plurinacional en el artículo 1 de la Constitución, los derechos antes mencionados les ha sido reconocido en los derechos colectivos de la Constitución, y aún han reconocido que los pueblos puedan autodenominarse nacionalidades indígenas.

Es bueno para el país constatar que luego de haberse calmado los ánimos, está surgiendo en algunos sectores intelectuales una mayor comprensión hacia los planteamientos indígenas. Hasta se podría decir que, algunos, en voz baja, están reconociendo que ello no significaba ningún peligro y por el contrario solo era legalizar lo que existe en la práctica. Lo único que faltó es que la CONAIE explique más sobre su petición de reconocimiento de plurinacionalidad a la sociedad ecuatoriana.

Una muestra de ello se refleja en el artículo editorial del Diario Hoy del martes 30 de junio de 1998 de Felipe Burbano de Lara "El rostro

íntimo de la diversidad", (pg.4A), que entre otros conceptos manifiesta lo siguiente:

Históricamente, la nación blanca se ha levantado sobre el mito de la desaparición de las culturas indígenas. Mito de guerra, de conquista, de negación, de dominio. Muchas justificaciones (como su primitivismo, paganismo o inferioridad) se dieron para desplegar una sistemática violencia en su contra. La homogeneización cultural se concibió siempre como una condición del progreso y de la modernización, entre nosotros, se alimentó la idea de los indios como 'raza vencida'. Por lo mismo, siempre nos ha resultado difícil imaginar cómo fue posible que esas otras culturas sobrevivieran y mantuviesen algo de vitalidad. La lucha indígena de estos últimos años se ha movido entre el asombro, la incredulidad y el malestar de la nación blanca.

Me ha parecido, sin embargo, que mientras el movimiento indígena ponía enorme énfasis en la refundación del Estado -en la idea del Estado plurinacional-, no hacía todos los esfuerzos para sensibilizar a la nación sobre esas otras culturas reivindicadas con tanta fuerza. Hemos reflexionado, filosofado, debatido políticamente sobre el alcance del Estado Plurinacional, pero no hemos visto la vitalidad cultural de la que se nutre ese proyecto. Un vacío que reforzó cierta incredulidad.

Pero esta ausencia parece llenarla el trabajo de la Fundación Arte-Imagen con sus 21 videos de los pueblos indígenas y negros del Ecuador, presentado al público la semana pasada. Allí se despliegan esas otras culturas en toda su diversidad y riqueza, más allá del folclore, en la intimidad de cada uno de sus habitantes, en los secretos de sus cuerpos, en su relación con la tierra, la selva, los animales. (El Hoy, p. 4 A)

La seguridad y unidad del Estado ha estado en peligro fundamentalmente, porque la seguridad, en la práctica, no ha sido un beneficio para todos los ecuatorianos, sino que ha sido propiedad de las clases dominantes que han utilizado la seguridad nacional como un mecanismo de represión de los que han tenido la osadía de pensar de manera creativa, mas no por las demandas de reconocimiento de la plurinacionalidad en la Constitución.

Recomendaciones

Mantener diálogos entre los dirigentes de las organizaciones indígenas y los estamentos militares a fin de superar los recelos mutuos y emprender una colaboración fructífera en beneficio de las comunidades y de la seguridad del Estado.

El Estado y la sociedad ecuatoriana en general tiene que apoyar a la Educación Intercultural Bilingüe como la mejor alternativa para fortalecer la identidad de los pueblos indígenas y del país. El idioma es el símbolo más importante de una cultura, por ello es preciso hacer todos los esfuerzos para rescatarlas.

Los centros de educación superior deben realizar investigaciones serias sobre la etnomedicina, la botánica y la zoología de los territorios indígenas con fines de incrementar el poder de conocimiento del país y apoyar a las comunidades indígenas a buscar formas alternativas de uso de esos recursos. Para ello deben proceder con honestidad y lealtad hacia las comunidades indígenas.

En la Sierra se tiene que construir canales de riego para atenuar las continuas sequías con son una de las causas de la migración indígena hacia las ciudades. Con el sistema hídrico interconectado a construirse, se podrá multiplicar por cuatro la producción agropecuaria del país.

Para la Amazonía y la Costa se tiene que apoyar a las comunidades indígenas en la organización de proyectos de ecoturismo. Esto es de interés no solo para los indígenas, sino de todo el país.

Se tiene que impulsar el desarrollo de la medicina natural, en donde se incluya la etnomedicina y los otros tipos de medicina no convencionales, a fin de optimizar el sistema de salud de las comunidades indígenas y rescatar los conocimientos tradicionales de estos pueblos.

Se tiene que formular proyectos para estudios biogenéticos para buscar mecanismos de industrialización del sector agropecuario del país e incrementar las exportaciones.

Se tiene que desarrollar un proyecto de fomento de las artes y artesanías para las culturas indígenas, con el fin de cultivar la música, la danza, la pintura, etc., en función de fortalecer la identidad del país.

La interculturalidad hay que manejarla en beneficio de las dos sociedades: la indígena y la hispana. Hasta ahora la sociedad hispana es la que más se ha beneficiado de ese planteamiento. En educación intercultural bilingüe y en otras instancias donde los indígenas son los llamados a conducir no se debe permitir que los hispano-hablantes ocupen los puestos de mando sin conocer la lengua y la cultura indígena, bajo el pretexto de la interculturalidad.

Todos los estamentos de la sociedad ecuatoriana tienen que apoyar el fortalecimiento de las culturas indígenas a fin de contribuir a la

conformación de una identidad nacional que permita que el Ecuador tenga una personalidad ante el mundo basado en sus ancestros milenarios. Para ello hay que fomentar en la educación y en todos los ámbitos de la cultura una actitud positiva hacia lo indígenas.

CAPITULO VI

LINEAMIENTOS DE PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

El futuro del Ecuador, con prioridad, está en las siguientes áreas: agropecuaria, biotecnología, ecoturismo, minería, artes.

Tomando en consideración ese marco de referencia, el desarrollo de los pueblos indígenas se podrá organizar alrededor de: la agropecuaria, el ecoturismo, la biotecnología, la medicina natural, las artes, y las artesanías.

Para la agropecuaria se requiere como primera prioridad la construcción de un sistema hídrico interconectado. Esto permitirá mantener un sistema de irrigación permanente. Con ello aunque sea en pequeñas porciones de tierra se podrá cultivar y producir no solo para el consumo interno sino para la exportación.

Una vez conseguido el riego se podrán desarrollar nuevas tecnologías de producción. Entonces sí funcionará la asistencia técnica. Igualmente se puede decir del crédito. Habiendo disminuido el riesgo de la falta de agua para los cultivos, se podrá buscar nuevos mecanismos para optimizar la agropecuaria. El crédito y la asistencia técnica caerán en tierra fértil y se podrá aumentar la producción.

Al aumentar la producción agropecuaria no sólo que se resolverán problemas económicos sino que se fortalecerá la confianza de los pueblos indígenas en sí mismos. Ello permitirá un tiempo extra para desarrollar los elementos no materiales de la cultura como son la lengua, la mitología, las artes, etc. La población indígena podrá disponer de alimentación sana, preocuparse por su salud y por una vivienda acorde con la dignidad del ser humano. La migración a las ciudades disminuirá sensiblemente porque tendrá la posibilidad de tener un buen estándar de vida en el campo.

El ecoturismo es otro aspecto a desarrollarse para conseguir el bienestar de la población indígena. Esto contribuirá no sólo al mejoramiento de la población indígena sino de todo el país. Será una fuente de divisas. Será la que dé a conocer la personalidad del país frente al exterior.

Al mismo tiempo que se fomenta la "industria sin humo" se propende el conocimiento intercultural al interior del país. Para amar, hay que conocer. Muchas de las actitudes negativas y rechazos a lo indígena son fruto del desconocimiento de su valía y riqueza. Es penoso que sean los extranjeros que visitan el país quienes valoren y se inclinen ante las bondades de las diferentes culturas.

Países como Alemania, Francia, España se jactan de poseer en sus museos, bibliotecas o archivos "piezas únicas" de las culturas indígenas ecuatorianas, mientras el país duerme "el sueño americano" anhelando culturas foráneas violentas, menospreciando la inmensa riqueza cultural que se encuentra en el mismo país. ¿Hasta cuándo se

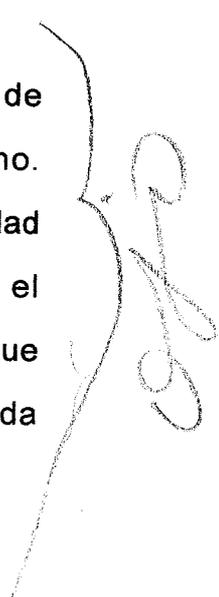
tendrá que seguir luchando por derechos que son consustanciales al ser humano?

Por su parte, el arte y las artesanías indígenas son fruto de conocimientos milenarios. En ellos se expresan conocimientos, sentimientos, pensamientos, formas tradicionales de convivencia armónica hombre-naturaleza.

Los aspectos anteriores presuponen un fortalecimiento simultáneo de las culturas indígenas. Y entre los elementos importantes de las culturas indígenas, la educación intercultural bilingüe.

Para fortalecer la educación intercultural bilingüe se necesita elaborar, imprimir y distribuir material educativo con contenido científico integral hecho en lenguas indígenas. La adquisición de material de excelente calidad en español. Hay que introducir el aprendizaje de idiomas extranjeros, aprovechando la facilidad para los idiomas de los indígenas.

Los educadores indígenas deben preocuparse del desarrollo de sentidos y sentimientos de los alumnos antes que del memorismo. Deben crear hábitos de estudio y permitir el cultivo de la curiosidad natural de los estudiantes. No se requiere perder tiempo en el aprendizaje de teoríasseudopedagógicas inútiles. Tampoco hay que preocuparse de las llamadas metodologías y didácticas. Cada estudiante diseña en la vida su propio método de aprendizaje.



De lo que hay que preocuparse es del dominio del conocimiento, porque eso permite explicar lo que uno sabe con sencillez y buen humor. El educador debe seguir el camino del sabio, del científico, no el de los asesores, consultores, etc., porque no se trata sólo de memorizar conceptos y adquirir destrezas, sino fundamentalmente de formar hábitos de estudio, concentración, reflexión, buen humor, etc.

Las universidades ecuatorianas y los organismos relacionados con la investigación científica tienen que priorizar las investigaciones en biotecnología, en medicina natural, flora y fauna.

Para fortalecer las culturas indígenas con los lineamientos antes señalados parece adecuado la creación de la Universidad de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador la misma que debe dedicarse a la formación de indígenas al más alto nivel y en las áreas mencionadas. El riesgo de esta universidad radica en que, nuevamente profesionales mediocres no indígenas, se apropien de ella y no sirva para el desarrollo de los indígenas. Los indígenas deben poner mucho cuidado en el diseño de esa universidad para que no se pierda ni el objetivo y ni la filosofía con la que fue concebida.

De no crearse la universidad mencionada, los indígenas deben prepararse al más alto nivel científico, con una auténtica conciencia comunitaria, para que promuevan el desarrollo de las comunidades. El futuro de las culturas indígenas dependerá de a dónde las conduzcan los científicos indígenas que están por formarse.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alston, W. (1964). Philosophy of Language. New Jersey: Prentice Hall.
- Asamblea Nacional Constituyente. (junio, 1998). Gaceta Constitucional de la República del Ecuador. Quito: Ecuador.
- Baker, C. (1997). Fundamentos de Educación Bilingüe y Bilingüismo. (Alonso-Cortés, A. Trad.). Madrid: Ed. Cátedra. (trabajo Original publicado en 1993).
- Blomfield, L. (1964). Lenguaje. Lima: Universidad Nacional de San Marcos.
- Cabodevilla, M.A. (1994). Los Huaorani, En la Historia de los pueblos del Oriente. Coca. Ecuador. CICAME.
- Casement, R. (19485). Putumayo Caucho y Sangre. Relación al Parlamento Inglés (1911). Quito: Abya-Yala.
- Chaves, F. (1990). El Hombre Ecuatoriano y su Cultura. Biblioteca de la Revista Cultura I. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. (1990a). Las Nacionalidades Indígenas del Ecuador: Nuestro Proceso Organizativo. Quito. Abya-Yala.
- Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. (1990b). Ñucanchic Yachai. Quito. Abya-Yala
- Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. (1998). Las Nacionalidades Indígenas y el Estado Plurinacional. Quito. Imprenta Nuestra Amazonía.
- Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. (1998). Proyecto de Constitución Política del Estado Plurinacional del Ecuador. Mesa de Concertación sobre las Propuestas del Movimiento Indígena. Quito: Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. Programa de Apoyo al Sistema de Gobernabilidad Democrática. Gobierno del Ecuador. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Constitución del Estado Español. (1985). Madrid.

- Constitución Política de la República del Ecuador. (1997, julio). Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito. Ecuador.
- De Ayala, M. J. (1988). Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias. (11 tomos). Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones, S.A.
- De la Peña, A. (1771). Itinerario para Párrocos de Indios. Madrid: Real Compañía de Impresores y Libreros del Reyno. (facsimil)
- Dineen, F. P. (1967). An Introduction to General Linguistics. Inc. New York: Holt, Rinehart and Winston.
- Eco, H. Tratado de Semiótica General. (1978). México: Nueva Imagen.
- Frank, E., Patiño, N., Rodríguez, M. (Comps). (1992). Los Políticos y los Indígenas. Diez Entrevistas a candidatos presidenciales y máximos representantes de partidos políticos del Ecuador sobre la Cuestión Indígena. Quito: Abya-Yala/Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales ILDIS.
- Gende, A., Karákras, A., Maldonado, L., Ramón, G., Wray, A., Vadillo, A. (1998, marzo). Nacionalidades Indias y Estado Ecuatoriano. En Aportes al Tema de los Derechos Indígenas. Mesa de Concertación sobre las Propuestas del Movimiento Indígena. Quito: Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. Programa de Apoyo al Sistema de Gobernabilidad Democrática. Gobierno del Ecuador. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Gudiño, N. (1991). El Problema Indígena frente a la Integración Nacional. Tesis no publicada, Quito: Instituto Ecuatoriano de Altos Estudios Nacionales.
- Jijón y Caamaño, J. (1920). Nueva Contribución al Conocimiento de los Aborígenes de Imbabura. Quito: Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos.
- Jijón y Caamaño, J. (1940). El Ecuador Interandino y Occidental antes de la Conquista Castellana. Quito:
- León, J. (1994). De campesinos a Ciudadanos Diferentes. El levantamiento indígena. Quito: Centro de Investigación de los Movimientos Sociales del Ecuador y Abya-Yala.
- Ley de Autonomías del Estado Español. (1980). Madrid. España.
- Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario y Reglamento. (1991)

Corporación de Estudios, Quito. Ecuador.

Ley de Seguridad Nacional. (1979). Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional. Quito. Ecuador.

Pi y Margall, F. (s/f). Las Nacionalidades. Librería Bergua. Madrid, España.

Polo, A. (1981). ¿Escolarizar al Indígena? Influjo de la Escuela sobre el Nivel Intelectual y la Conformación de la Personalidad en los Niños de Algunas Comunidades de Bolívar. Traducción de Javier Miera. Mundo Andino 1. (Miera, J. Trad.). Quito: Ediciones Indoamérica

Real Academia Española. (1984). Diccionario de la Lengua Española. (20a ed.). Madrid: Espasa Calpe.

S.S. Juan Pablo II. (1981, septiembre). El Trabajo Humano. Carta Encíclica Laborem Exercens. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.

Sagan, C. La Conexión Cósmica. Muy Interesante

Tovar, A. (1984). Catálogo de las Lenguas de América del Sur. Gredos, Madrid: Gredos.

Yanez, C. (1996). Educar para Ser. Quito: Imprenta Edicar.

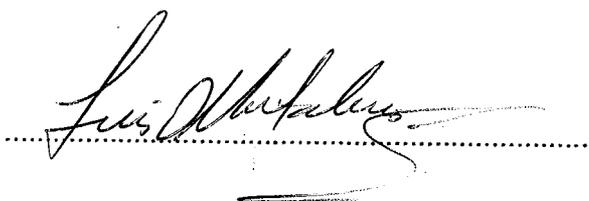
Yáñez, C. (s/f). La Educación Indígena en el Ecuador. Historia de la Educación y el Pensamiento Pedagógico Ecuatoriano. Volumen 5. Quito: Abya-Yala.

Yanez, C. (1991). Macac: Teoría y Práctica de la Educación Indígena. Cali: CELATER

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo de la Revista o como artículos para lectura seleccionada.

Quito, 3 de julio de 1998

A handwritten signature in cursive script, reading "Luis Octavio Montaluisa Chasiquiza", is written over a horizontal dotted line. Below the signature, there is a solid horizontal line.

LUIS OCTAVIO MONTALUISA CHASIQUIZA